



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA CUARTA SESION ORDINARIA AÑO 2002

VOL. LII San Juan, Puerto Rico Lunes, 23 de septiembre de 2002 Núm. 11

A las dos y ocho minutos de la tarde (2:08 p.m.) de este día, lunes, 23 de septiembre de 2002, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo dieciocho (18) Senadores, se declara abierta la sesión.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones el señor Fernando J. Martín García; la señora Yasmín Mejías Lugo; y el señor Sergio Peña Clos).

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO MARTINEZ: La lectura de la Palabra de Dios está tomada del Libro de los Proverbios, capítulo 3, versículos del 1 al 6. Y la leemos en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, Amén. Dice la Palabra de Dios: "No olvides mis enseñanzas, hijo mío, guarda en tu memoria mis mandamientos y tendrás una vida larga y llena de felicidad. No abandones nunca el amor y la verdad; llévalos contigo como un collar, grábatelos en la mente y tendrás el favor y el aprecio de Dios y de los hombres. Confía de todo corazón en el Señor, y no en tu propia inteligencia. Ten presente al Señor en todo lo que hagas y El te llevará por el camino recto."

DIACONO MORALES: Oramos a Dios. Dios, siempre hay motivos para darte gracias. Gracias por la vida que nos has permitido disfrutar, por este nuevo día que nos permite abrir los ojos y ver y contemplar el hermoso sol que acaricia nuestra tierra puertorriqueña.

Gracias por la experiencia maravillosa de poder servirte desde nuestras particularidades vocaciones, y en esa dimensión, en esta hora, te queremos dar gracias por el Senado de Puerto Rico. No empece a las dificultades que el pueblo puertorriqueño enfrenta, aquí se levantan hombres y

mujeres que tratan, dentro de sus capacidades, dar lo mejor de sí mismos para tratar de encaminar al pueblo puertorriqueño en un derrotero de mejor calidad de vida y mejores oportunidades para todos.

Te pido que los bendigas de forma especial en esta hora, los llenes de tu Presencia, que sientan la alegría, el deseo de seguir adelante. Esa alegría de vivir y dar lo mejor de sí mismos para el bien de este hermoso pueblo. Bendice al Presidente, bendice, Señor, a cada uno de los Senadores y Senadoras, y a todos los que laboran, directa o indirectamente, en el quehacer de los trabajos legislativos del Senado de Puerto Rico. Y permite que tu Presencia les acompañe y que todos los trabajos que se hagan en esta tarde sean para tu gloria, en primer orden, y para el beneficio de todo nuestro pueblo. Gracias, Señor. En el Nombre de Jesús, te agradecemos la oportunidad de servir. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al jueves, 19 de septiembre de 2002.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

La Secretaría informa que el senador Tirado Rivera ha formulado, por escrito, la siguiente Petición:

El senador Cirilo Tirado Rivera, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico y en los próximos cinco (5) días, el Hon. César Rey, Secretario del Departamento de Educación, suministre los siguientes documentos:

Toda la información relacionada con la investigación sobre las emanaciones de olores objetables en las escuelas superiores Luis Lloréns Torres y Carmen Belén en Juana Díaz.”

La Secretaría informa que el senador Tirado Rivera ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

El senador Cirilo Tirado Rivera, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico y en los próximos cinco (5) días, el Hon. Licenciado Esteban Mujica, Presidente de la Junta de Calidad Ambiental, suministre los siguientes documentos:

Toda la información relacionada con la investigación sobre las emanaciones de olores objetables en las escuelas superiores Luis Lloréns Torres y Carmen Belén en Juana Díaz.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las peticiones radicadas por el compañero senador Tirado Rivera y se tramiten.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en esta segunda moción, en la segunda línea, después de "honorable" eliminar la palabra "licenciado". Esa es la enmienda a esta petición, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe la petición, según ha sido enmendada y se tramite.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 334 y 1470, con enmiendas.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 1818, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley, sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente, de cuya lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCION CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 44

Por los señores Parga Figueroa, McClintock Hernández, Lafontaine Rodríguez; las señoras Arce Ferrer, Padilla Alvelo y Ramírez:

“Para expresar la solidaridad de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico con la política pública esbozada por la Administración del Presidente George W. Bush, de combatir por todos los medios y en todos los frentes a las organizaciones terroristas que vilmente atacaron nuestra población civil en Nueva York, Pennsylvania y Washington, DC; la determinación de llevar la democracia a Irak y eliminar la amenaza a la paz mundial que representa el régimen de Saddam Hussein; y a las cinco ramas de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos de América, en cuyo estado de adiestramiento y

valentía de sus efectivos descansan las libertades, derechos y estilos de vida alcanzados por nuestra sociedad.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2158

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para felicitar a la Sra. Nélide González Lebrón, al Dr. Jorge Iván Vélez Arocho, al Dr. Juan Rafael Iturregui Pagán, al Dr. Pedro Seda Bonilla, al Ing. Alfredo Ramírez de Arellano, al Sr. Manuel Reyes Pagán, a la Dra. Elba Morales de Román, al Sr. Eliezer Caro Martínez, a la Sra. Margarita Sánchez Vda. de Pagán, a la Hon. Rosaura Ferrer de Quiñones, a la Prof. Nancy Rodríguez Rosa, y al Sr. Teodoro Pagán Vélez en ocasión de ser declarados hijos adoptivos de la Ciudad de Mayagüez el próximo 20 de septiembre de 2002.”

R. del S. 2159

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para ordenar a la Comisión del[*sic*] Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico que realice una investigación dirigida a examinar las condiciones de trabajo de los pescadores de la demarcación territorial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2160

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para ordenar a la Comisión del[*sic*] Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico que realice una investigación dirigida a detectar los problemas de infraestructura, mantenimiento y seguridad que afectan a los trabajadores de las empresas manufactureras ubicadas en el Parque Industrial Guanajibo de Mayagüez.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2161

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para felicitar a Haydeé Guma, Rosario Bravo, Norberto Vargas, Pedro Rodríguez, Enrique Bravo, Jorge Canabal, Asisla González, Emma Tirado, Jaime Rivera; miembros fundadores del Comité Timón del Hogar CREA de Isabela a quienes se le[*sic*] dedica el Vigésimo Sexto (26to) Aniversario de su fundación, a celebrarse el domingo, 29 de septiembre de 2002 en el Hogar CREA de Adolescente[*sic*] de Isabela.”

R. del S. 2162

Por el señor Prats Palerm:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Internacionales y Federales y de Bienestar Social y Comunidades Especiales a realizar un abarcador estudio sobre la posibilidad de adoptar legislación estatal referente a los controles e identificación que se deben requerir en los aeropuertos del país a todo adulto que viaje en la compañía de un menor de edad para verificar que dicho menor esté debidamente autorizado a salir del país.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se dé por leída y se apruebe la Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, antes de aprobarlo, antes de que se apruebe, para pedir que se me permita ser coautor de las R. del S. 2158, 2161 y 2162.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción. Que se apruebe la Resolución.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintiséis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 1603; 1908; 1973; las R. C. de la C. 1585; 1657; 1826; 1936; 1939; 1956; 1958; 1959; 1960; 1964; 1965; 1968; 1975; 1976; 1980; 1987; 1993; 2009; 2010; 2012; 2016; 2017 y la R. Conc. de la C. 60.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 473 y las R. C. del S. 1332 y 1508, sin enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría números: DB-03-07 sobre Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Sección Cuarta de San Juan, Departamento de Justicia y TI-03-01 sobre Junta de Planificación, Programa de Sistemas de Información.

De BIDS Procurement Report, una comunicación, remitiendo folleto informativo, Volumen 21, Número 37 de 23 de septiembre de 2002.

Del licenciado Franklin J. Avilés Santa, Director Ejecutivo de la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales, una comunicación, solicitando que se excuse al Senador José A. Ortiz-Dalio de los trabajos legislativos en las sesiones del lunes, 23 y del jueves, 26 de septiembre de 2002, por encontrarse fuera del país en asuntos oficiales representando al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Del senador Jorge A. Ramos Vélez, una comunicación, solicitando se le excuse de todos los procesos legislativos del 19 al 25 de septiembre del 2002, por motivos de salud. (Se adjunta certificado médico).

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el Orden de los Asuntos del Día de hoy.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado la R. C. de la C. 1677 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Reación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 2158

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para [felicitar] **expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la Sra. Nélide González Lebrón, al Dr. Jorge Iván Vélez Arocho, al Dr. Juan Rafael Iturregui Pagán, al Dr. Pedro Seda Bonilla, al Ing. Alfredo Ramírez de Arellano, al Sr. Manuel Reyes Pagán, a la Dra. Elba Morales de Román, al Sr. Eliezer Caro Martínez, a la Sra. Margarita Sánchez Vda. de Pagán, a la Hon. Rosaura Ferrer de Quiñones, a la Prof. Nancy Rodríguez Rosa, y al Sr. Teodoro Pagán Vélez en ocasión de ser declarados hijos adoptivos de la Ciudad de Mayagüez el próximo 20 de septiembre de 2002.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El desarrollo de una ciudad, se debe en gran medida a las aportaciones de los ciudadanos nacidos en ella. Son muchos los que se destacan y aportan de forma sobresaliente para lograr una mejor calidad de vida para todos. Sin embargo, no es menos cierto que sin haber nacido en la ciudad en que viven son muchos los que realizan grandes obras, desarrollan sus talentos y se integran a la comunidad compartiendo sacrificios y logros por años.

Mayagüez y sus ciudadanos se caracterizan por poseer la virtud del agradecimiento. Por tal razón, reconocen a [aquellos] **aquéllos** que de una forma u otra han sido parte del desarrollo en las distintas áreas del quehacer humano como la religión, la política, lo cívico, lo social, el deporte, la cultura, las artes, la educación, las ciencias, la industria, el derecho, la medicina o la ingeniería, entre otros.

En esa tónica, la Ciudad de Mayagüez ha decidido declarar hijos adoptivos de la Ciudad de Mayagüez a aquellos hombres y mujeres no nacidos en Mayagüez, que hayan vivido allí por 20 años o más y que se hayan destacado o aportado significativamente a su desarrollo.

A estos mayagüezanos le aplican las expresiones de la Exposición de Motivos de la Ordenanza Número 92, Serie 1997 – 1998, de la Asamblea Municipal de Mayagüez que reza como sigue:

“Su cuna la determinó el Dios Todopoderoso, pero inspirados por El, crecieron e hicieron sus vidas junto a nosotros, y su alma y corazón lo han puesto en el Mayagüez que le abrió los brazos.”

El Senado de Puerto Rico se une a la Sultana del Oeste y a su [Honorable] Alcalde, **Honorable** José Guillermo Rodríguez, en este merecido reconocimiento y felicita a los distinguidos ciudadanos que habrán de ser declarados hijos adoptivos de Mayagüez el próximo 20 de septiembre de 2002.

Estos ciudadanos son los siguientes:

1. Sra. Nélide González Lebrón
2. Dr. Jorge Iván Vélez Arocho
3. Dr. Juan Rafael Iturregui Pagán
4. Dr. Pedro Seda Bonilla
5. Ing. Alfredo Ramírez de Arellano
6. Sr. Manuel Reyes Pagán
7. Dra. Elba Morales de Román
8. Sr. Eliezer Caro Martínez
9. Sra. Margarita Sánchez Vda. de Pagán
10. Hon. Rosaura Ferrer de Quiñones
11. Prof. Nancy Rodríguez Rosa

12. Sr. Teodoro Pagán Vélez
A todos ellos nuestra más calurosa felicitación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para felicitar]~~ **Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la Sra. Nélide González Lebrón, al Dr. Jorge Iván Vélez Arocho, al Dr. Juan Rafael Iturregui Pagán, al Dr. Pedro Seda Bonilla, al Ing. Alfredo Ramírez de Arellano, al Sr. Manuel Reyes Pagán, a la Dra. Elba Morales de Román, al Sr. Eliezer Caro Martínez, a la Sra. Margarita Sánchez Vda. de Pagán, a la Hon. Rosaura Ferrer de Quiñones, a la Prof. Nancy Rodríguez Rosa, y al Sr. Teodoro Pagán Vélez, en ocasión de ser declarados hijos adoptivos de la Ciudad de Mayagüez el próximo 20 de septiembre de 2002.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino**, será entregada, ~~[en forma de pergamino]~~ a la Sra. Nélide González Lebrón, al Dr. Jorge Iván Vélez Arocho, al Dr. Juan Rafael Iturregui Pagán, al Dr. Pedro Seda Bonilla, al Ing. Alfredo Ramírez de Arellano, al Sr. Manuel Reyes Pagán, a la Dra. Elba Morales de Román, al Sr. Eliezer Caro Martínez, a la Sra. Margarita Sánchez Vda. de Pagán, a la Hon. Rosaura Ferrer de Quiñones, a la Prof. Nancy Rodríguez Rosa, y al Sr. Teodoro Pagán Vélez.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2161

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para ~~[felicitar]~~ **expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a Haydeé Guma, Rosario Bravo, Norberto Vargas, Pedro Rodríguez, Enrique Bravo, Jorge Canabal, Asisla González, Emma Tirado, Jaime Rivera[;], miembros fundadores del Comité Timón del Hogar CREA de Isabela, a quienes se ~~[le]~~ **les** dedica el Vigésimo Sexto (26to) Aniversario de su fundación, a celebrarse el domingo, 29 de septiembre de 2002, en el Hogar CREA de ~~[Adolescente]~~ **Adolescentes** de Isabela.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Hogares CREA, Inc., son una entidad sin fines lucrativos que se dedica a la rehabilitación de adictos a droga para convertirlos en miembros responsables y productivos de nuestra sociedad puertorriqueña. Por décadas esta institución le ha salvado la vida a miles de adictos que han logrado escapar de las garras de la drogadicción. Su función social se ha convertido en una indispensable para el sistema de vida de los puertorriqueños.

Hogares CREA lleva varias décadas en Puerto Rico. Para su existencia y sobrevivencia necesita de la labor ardua y desinteresada de ciudadanos de diferentes puntos de nuestra Isla y de todas **las** estratas de nuestra sociedad. Hogar CREA de Isabela no ha sido la excepción a esta manera de organización de grupos para la rehabilitación de personas con problemas de adicción a ~~[droga]~~ **drogas**.

Este hogar siente que tiene una deuda de gratitud hacia las siguientes personas, pilares de nuestra sociedad y de esta reconocida institución, quienes fueron y siguen siendo portaestandartes del símbolo de la esperanza y de un mejor porvenir:

Haydeé Guma

*Rosario Bravo
Norberto Vargas
Pedro Rodríguez
Enrique Bravo
Jorge Canabal
Asisla González
Emma Tirado
Jaime Rivera*

El Senado de Puerto Rico se une a este merecido reconocimiento que Hogar CREA de Isabela, Inc., le hace a [estos] **éstos** sacrificados puertorriqueños que desinteresadamente le han regalado al [pueblo] **Pueblo** de Puerto Rico miles de horas de valioso tiempo para hacer de Puerto Rico un mejor lugar donde vivir.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para felicitar]~~ **Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a Haydeé Guma, Rosario Bravo, Norberto Vargas, Pedro Rodríguez, Enrique Bravo, Jorge Canabal, Asisla González, Emma Tirado, Jaime Rivera[?], miembros fundadores del Comité Timón del Hogar CREA de Isabela, a quienes se le dedica el Vigésimo Sexto (26to) Aniversario de su fundación, a celebrarse el domingo, 29 de septiembre de 2002, en el Hogar CREA de Adolescentes de Isabela.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a Haydeé Guma, Rosario Bravo, Norberto Vargas, Pedro Rodríguez, Enrique Bravo, Jorge Canabal, Asisla González, Emma Tirado y a Jaime Rivera.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

El senador Rafael L. Irizarry Cruz, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo que se retire el Proyecto del Senado 1687, el cual fue radicado el 1 de agosto de 2002.”

El senador Rafael A. Rodríguez Vargas, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se retire el Informe radicado de el P. del S. 1545.”

El senador Cirilo Tirado Rivera, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, como Presidente de la Comisión de Integridad Gubernamental, solicita a este Alto Cuerpo que refiera e incluya a dicha Comisión en segunda instancia, en la investigación de la Resolución del Senado 1047 (R. del S. 1047), la cual ordena a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que realice una investigación sobre el alegado derrame de miles de galones de gasolina en el subsuelo y al río aledaño al sector La Vega, de Barranquitas.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo B, Relación de Resoluciones, con las enmiendas sugeridas por Secretaría, que aparece en el Orden de los Asuntos del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción del compañero senador Rafael Irizarry Cruz, proponiendo a este Alto Cuerpo que se retire el Proyecto del Senado 1687, si la Comisión a la cual fue referido no ha actuado en torno al mismo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Rodríguez Vargas, solicitando que se retire el informe radicado en torno al Proyecto del Senado 1545.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la moción presentada por el compañero senador Tirado Rivera.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción que propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con motivo de su cumpleaños en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. La Presidencia se une a dicha moción.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Si es tan amable, me clarifica, en la moción que presentó el compañero, ¿es de todo el Cuerpo o estrictamente de él y usted uniéndose?

SR. PRESIDENTE: El la hizo...

SRA. BURGOS ANDUJAR: ¿Es del Senado?

SR. PRESIDENTE: El la hizo en su carácter personal, pero...

SRA. BURGOS ANDUJAR: En ese caso, solicitaría que me una, por favor, señor Presidente, a esa moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar, entonces, que se unan todos los compañeros Senadores a dicha moción, si no hay objeción a la misma.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, únase a todos los compañeros del Senado.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por los senadores McClintock Hernández, Arce Ferrer, Burgos Andújar, Lafontaine Rodríguez, Parga Figueroa, Padilla Alvelo y Ramírez:

"The undersigned Senators propose that the Senate of Puerto Rico express its solidarity and wishes for a speedy recovery to the Honorable Ann Veneman, Secretary of the U.S. Department of Agriculture. Secretary Veneman will be undergoing surgery for breast cancer this week. We invite the People of Puerto Rico to join us in Prayer to the Almighty for the recovery of Secretary Veneman.

A copy of this Motion shall be sent by the Secretary of the Senate to Secretary Veneman, at her offices in the U.S. Department of Agriculture located in Washington, DC."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por la Delegación del Partido Nuevo Progresista, deseándole un pronto restablecimiento a la Honorable Ann Veneman, Secretaria del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para excusar a los compañeros senadores Julio Rodríguez, el compañero Rafael Irizarry y la compañera Velda González, el compañero Ortiz-Dalio, el compañero Rafael Irizarry, de los trabajos de la sesión de hoy, ya que se encuentran en un viaje oficial, y el compañero senador Sixto Hernández Serrano.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Los compañeros están en viaje oficial del Senado, unos en Cuba en un Congreso de la Familia y los otros en la reunión del Parlamento Centroamericano en representación del Senado, como mensualmente siempre van algunos miembros de este Cuerpo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, también para que se excuse de los trabajos de la sesión del hoy al compañero senador Jorge Alberto Ramos Vélez, por razones de salud.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se excusa al compañero por razones de salud.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las siguientes medidas, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día: Resolución Conjunta de la Cámara 2002, Resolución Conjunta de la Cámara 1983, Proyecto de la Cámara 1653, el informe del Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 1818, la Resolución del Senado 2096, vía descargue, la Resolución del Senado 2120, la Resolución del Senado 2165, la Resolución del Senado 2166, la concurrencia con las enmiendas de la Cámara al Proyecto del Senado 1648 y la concurrencia con las enmiendas de la Cámara al Proyecto del Senado 1315. Señor Presidente, y también para que se reconsidere la Resolución del Senado 2119.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas descargadas e incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Fórmese Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del profesor Luis Agrait, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Siomari Collazo Colón, como miembro de la Comisión Industrial.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Nannette Rosa Collazo, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Sustitutivo a los Proyectos del Senado 702 y 811, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública.

“LEY

Para designar con el nombre de “Leah Morciglio de Lassala” el tramo de la carretera estatal número 116 que transcurre por la jurisdicción de Guánica, partiendo del kilometro 19 hasta el kilometro 26.5.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Doña Leah Morciglio de Lassala fue una ciudadana guaniqueña que desde bien temprano en su vida dio pruebas de su amor y su interés en los problemas de nuestra vecindad tanto en el aspecto personal como en el colectivo, asumiendo siempre un papel de liderato, lo que le creó un sólido prestigio en la comunidad, a tal extremo que muchos de sus compueblanos acudían a su hogar a solicitarle sus valiosas opiniones y consejos.

En esos tiempos, Guánica era un barrio de Yauco, desde que se separó de San Germán en el 1875 después de haber pertenecido a aquella ciudad desde el 1514.

Para Yauco conseguir que Guánica aceptara su soberanía, le hizo a los Guaniqueños una serie de promesas que superaban la realidad de las condiciones en que vivían bajo la Ciudad de las Lomas, lo que se manifestó en el resultado de la consulta pública que se le hizo a los Guaniqueños de aquel entonces. Por razones históricas, el tiempo pasó sin que Yauco cumpliera muchas de su ofertas lo que disgustó a la generalidad de los Guaniqueños.

Una tarde del mes de enero del siglo XX, un grupo de jóvenes Guaniqueños se hallaba reunido en el hogar de doña Leah tratando sobre las indeseables condiciones socio-económicas que Guánica padecía bajo el gobierno de Yauco. En la más intensa de las quejas, doña Leah, ante la sorpresa de todos, se puso de pie y dando un fuerte golpe en el piso con el tacón de su zapato gritó, “¿Por qué no nos independizamos de Yauco y asumimos nuestros propios destinos ahora mismo? Primero fuimos barrio de San Germán y San Germán vivió de nosotros. Luego, creyendo en las promesas de Yauco, aceptamos pasarnos a Yauco para seguir en las mismas. Tenemos derecho a nuestra libertad municipal como la tienen otros Pueblos Puertorriqueños. Vamos a emanciparnos. Ya es tiempo, ¿a qué le tenemos miedo?” El más absoluto silencio siguió a sus palabras, silencio que una voz juvenil rompió así: “Compañeros: las palabras de doña Leah son un reto. Aceptémoslo y ellas nos llevarán a nuestra independencia.”

Las estimulantes palabras de doña Leah no se perdieron en el vacío. Siguieron viviendo y vibrando en la conciencia guaniqueña y tuvieron su concepción práctica cuando para el 14 de enero de 1906 se citaba para una reunión del pueblo que se celebraría en la casa que aún existe, de don Pascual Lentini, en donde se constituye la primera Junta para gestionar la independencia municipal que se logró el 13 de marzo de 1914, al aprobar el Gobernador Arthur Yager la Resolución presentada en la antigua Cámara de Delegados por el delegado don Carlos del Rosario, secundado por sus colegas don Juan A. García Ducós de Aguadilla y don Arturo Lluberas de Yauco.

Logrando su libertad municipal, Guánica a los 87 años, habiendo pasado por el proceso de formación y crecimiento en un municipio que ha sido ejemplo para otras comunidades puertorriqueñas que posteriormente alcanzaron su plena libertad lanzado una tarde de principios de siglo por doña Leah Morciglio en su hogar que hasta hace poco existió en la Calle 25 de julio. Esta Ley está dirigida a conceder un tributo al legado histórico de doña Leah Morciglio de Lassala, dando su nombre a una de las más importantes vías públicas del Municipio de Guánica

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. - Se designa el tramo de la carretera estatal número 116, desde el kilómetro 19 hasta el kilómetro 26.5, en la jurisdicción de Guánica, con el nombre de “Leah Morciglio de Lassala”.

Artículo 2. – La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas y el Departamento de Transportación y Obras Públicas, tomarán las medidas necesarias para la rotulación correspondiente y dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley.

Artículo 3. – Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, previo estudio y consideración del P. del S. 702 y del P. del S. 811, tienen el honor de recomendar la aprobación de un proyecto sustitutivo, que se acompaña con este informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Sustitutivo del P. del S. 702 y del P del S. 811, tiene el propósito de nombrar la carretera número 116, en la jurisdicción de Guánica, como “Expreso Leah Morciglio de Lassala”. La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública determinó consolidar ambas medidas en un proyecto sustitutivo ya que persiguen propósitos similares.

Doña Leah Morciglio de Lassala fue una ciudadana guaniqueña que desde temprana edad dió pruebas de su amor y su interés en los problemas de su pueblo tanto en el aspecto personal como en el colectivo, asumiendo siempre un papel de liderato, lo que le creó un sólido prestigio en la comunidad, a tal extremo que muchos de sus compueblanos acudían a su hogar a solicitarle sus valiosas opiniones y consejos.

En esos tiempos, Guánica era un barrio de Yauco, desde que se separó de San Germán en el 1875 después de haber pertenecido a aquella ciudad desde el 1514. Para Yauco conseguir que Guánica aceptara su soberanía, le hizo a los Guaniqueños una serie de promesas que superaban la realidad de las condiciones en que vivían bajo la Ciudad de las Lomas, lo que se manifestó en el resultado de la consulta pública que se le hizo a los Guaniqueños de aquel entonces. Por razones históricas, el tiempo pasó sin que Yauco cumpliera muchas de su ofertas lo que disgustó a la generalidad de los Guaniqueños.

Una tarde del mes de enero del siglo XX, un grupo de jóvenes Guaniqueños se hallaba reunido en el hogar de doña Leah tratando sobre las indeseables condiciones socio-económicas que Guánica padecía bajo el gobierno de Yauco. En la más intensa de las quejas, doña Leah, ante la sorpresa de todos, se puso de pie y dando un fuerte golpe en el piso con el tacón de su zapato gritó, “¿Por qué no nos independizamos de Yauco y asumimos nuestros propios destinos ahora mismo? Primero fuimos barrio de San Germán y San Germán vivió de nosotros. Luego, creyendo en las promesas de Yauco, aceptamos pasarnos a Yauco para seguir en las mismas. Tenemos derecho a nuestra libertad municipal como la tienen otros Pueblos Puertorriqueños. Vamos a emanciparnos. Ya es tiempo, ¿a qué le tenemos miedo?” El más absoluto silencio siguió a sus palabras, silencio que una voz juvenil rompió así: “Compañeros: las palabras de doña Leah son un reto. Aceptémoslo y ellas nos llevarán a nuestra independencia.”

El Municipio de Guánica, a través de la Resolución Núm. 29 de la serie 2000-2001, aprobada por unanimidad por su Legislatura Municipal y aprobada por su Alcalde Hon. Martín Vargas en mayo de 2001 apoya esta medida.

Esta medida ha estado ante nuestra consideración por un tiempo considerable y no hemos recibido ninguna oposición a la misma.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recomienda la aprobación del Proyecto Sustitutivo al P. del S. 702 y al P. del S. 811 que se acompaña con este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roberto L. Prats Palerm
Presidente

Comisión de Gobierno y Seguridad Pública”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1288, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“LEY

Para crear el “Premio Anual al Servidor Público Destacado en el Campo de la Protección y el Bienestar de las Personas de Edad Avanzada en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y disponer el procedimiento para su otorgación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece el siguiente principio fundamental: “la dignidad del ser humano es inviolable”. Además, establece que no habrá ningún tipo de discrimen entre sus constituyente. Y para todos los fines legales, establece que todos los seres humanos son iguales.

Según estimados realizados por la Junta de Planificación, esta población sigue en continuo crecimiento, ya que según se estimó en el año 1997 la población de 60 años o más fue de 506,238. De continuar el ritmo de crecimiento de la población de acuerdo al registrado y en específico el de las personas de edad avanzada, se espera que para el año 2000 el número de personas de edad avanzada sea aún mayor (552,836) y representará un 14.4% de la población total de la isla. Este hecho implicaría el que debe prestarse mayor atención a este grupo por ser uno predominante en relación a la población total de la Isla.

Las personas de edad avanzada que ayer dieron el todo por el todo para levantar la sociedad en la que vivimos hoy, sufren de abandono, dejadez e indiferencia por el solo hecho de haber envejecido. Son ellos los que ayer forjaron nuestro presente a costa de sacrificios, mucho trabajo e inclusive enfermedades y lágrimas. Las hermosas personas de edad avanzada, son las que con su esfuerzo, empeño y trabajo duro construyeron el presente del cual hoy todos disfrutamos. Ellos desean que se les permita vivir los años que le quedan de vida con dignidad y respeto.

Mediante la concesión del premio propuesto en esta legislación, esta Asamblea Legislativa hace un reconocimiento a las personas que se distinguieron tanto por su servicios como en investigaciones científicas durante el año, a la vez que les incentiva a continuar esforzándose por su mejoramiento profesional en beneficio de la sociedad puertorriqueña. Nuestra Isla se caracteriza por disponer de personal altamente cualificado en el campo de la Protección y el Bienestar de las Personas de Edad Avanzada y por la capacidad y dedicación de éstos para estar al día con los últimos adelantos tecnológicos y descubrimientos que producen cambios en el servicio y atenciones que éstos prestan a la ciudadanía.

Cabe mencionar que en el campo de la Salud, esta Asamblea Legislativa instituyó, por medio de la Ley Núm. 165 de 12 de agosto de 2000, el “Premio Anual al Servidor Público Destacado en el Campo de la Salud” con el propósito de reconocer a aquellos que realizan trabajos extraordinarios para que el pueblo pueda recibir tratamiento médico de excelencia o prevenir una condición que cause graves daños a la salud.

Por tales motivos, es conveniente la aprobación de este proyecto de ley para instituir el “Premio Anual al Servidor Público Destacado en el Campo de la Protección y el Bienestar de las Personas de Edad Avanzada en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

DECRETESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se crea el “Premio Anual al Servidor Público Destacado en el Campo de la Protección y el Bienestar de las Personas de Edad Avanzada en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Artículo 2.- El premio que se crea en virtud de esta Ley será entregado en la forma que más adelante se expresa.

Artículo 3.- Se constituye un panel de tres (3) jueces integrado por el(la) Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina para los Asuntos de la Vejez, el(la) Presidente(a) de la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico y el(la) Presidente(a) de la Comisión de Bienestar Social de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, quienes tendrán la facultad de seleccionar anualmente al servidor público que más se ha destacado en el campo de la protección y el bienestar de las personas de edad avanzada, bien sea por las investigaciones científicas llevadas a cabo, los galardones obtenidos, los trabajos realizados en el descargo de sus funciones ministeriales o los servicios comunitarios prestados.

Artículo 4.- El panel recibirá nominaciones y recomendaciones sobre los candidatos que sean acreedores a recibir esta distinción, ya sea por iniciativa del sector público como del privado.

Artículo 5.- La persona elegible podrá ser un funcionario de cualquiera de las tres (3) ramas de Gobierno. Entiéndase, la ejecutiva, la legislativa y la judicial. Incluso, son elegibles los funcionarios municipales. Debe haber trabajado en el servicio público durante un período mínimo de dos (2) años anteriores a la fecha de la elección, específicamente en el campo de la protección y el bienestar de las personas de edad avanzada en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo 6.- El premio consistirá en la entrega anual al servidor público seleccionado, la suma de mil (1,000) dólares y una placa de reconocimiento, en ceremonia a celebrarse en los predios de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, durante el mes de diciembre de cada año.

Artículo 7.-Ambos cuerpos legislativos, por partes iguales, separarán del Presupuesto General de Gastos Anual la partida de fondos necesarios que se requiera para la premiación y celebración de la actividad.

Artículo 8.- El premio que reciba el funcionario será en adición a su compensación regular y no se considerará como parte de ésta ni estará sujeto al pago de tributos sobre ingresos.

Artículo 9.-Esta Ley comenzará a regir a partir del 1 de julio de 2002.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración del P. del S. 1288, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1: tachar “Servidor” y sustituir “Servidor/a”; en esa misma línea tachar "Destacado" y sustituir por "Destacado/a

Línea 2: al final de la línea tachar “y” sustituir por “; a conferirse a los empleados/as y funcionarios/as del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que se distingan por su aportación o servicio extraordinario para la protección y bienestar de las personas de edad avanzada;”

Línea 3: al final de la línea tachar “(.)” sustituir por “(;)” y adicionar “y disponer la forma en que se sufragarán los gastos de implantación de esta ley.”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 3: tachar “entre” y sustituir por “contra ”; tachar "constituyente" y sustituir por "constituyentes"

Página 1, párrafo 1, línea 4: al final de la línea insertar “Sin embargo, por razones de diverso tipo, todavía nuestro país no ha alcanzado las metas deseadas para asegurar que cada persona de edad avanzada, independientemente de su condición socio-económica y familiar, cuente con la alimentación, albergue, servicios de salud, recreación y protección que necesita para el mejor disfrute y calidad de vida.”

Página 1, párrafo 2, línea 1: después de “población” insertar “de personas de edad avanzada”

Página 1, párrafo 2, línea 2: después de "crecimiento" tachar "(,)" y sustituir por "(.)" y tachar el resto de la línea

Página 1, párrafo 2, líneas 3 a 7: tachar todo su contenido y sustituir por " De acuerdo con los estimados de esta agencia, en 1997 en Puerto Rico había alrededor de 506,238 personas de 60 años o más. Actualmente, según el Censo Decenal del 2000, se estima que la población de esa edad ascienda a 586,061, o sea más del 14% de la población total del país.”

Página 1, párrafo 3, línea 1: tachar “Las” y sustituir “La gran mayoría de las”; en esa misma línea tachar “que ayer” y sustituir “, en sus años de productividad,”

Página 1, párrafo 3, línea 2: después de “hoy” tachar “(,)” y sustituir por “(.)” y adicionar “Sin embargo, actualmente, muchos”; en esa misma línea tachar “por el solo hecho de haber” y sustituir “por causas o elementos de diversa índole.”

Página 1, párrafo 3, línea 3:	tachar “envejecido. Son ellos los que ayer ” y sustituir por “Estas personas de 60 años o más, ” después de “enfermedades” tachar el resto de la línea y sustituir por “, limitaciones económicas y otras privaciones. ”
Página 1, párrafo 3, línea 4:	tachar en su totalidad
Página 2, líneas 1 y 2:	antes del comienzo de dicha línea insertar el párrafo siguiente: “El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mantiene diversos programas de servicios para atender necesidades básicas de las personas de edad avanzada, mantenerlas integradas al quehacer de nuestra comunidad, en la medida de sus posibilidades, protegerlas y mejorar su calidad de vida. En este esfuerzo participan muchos empleados/as y funcionarios/as públicos que, en una u otra forma contribuyen al bienestar de ellos y a que puedan disfrutar de la vida con la dignidad y respeto a que tienen derecho.”
Página 2, párrafo 1, línea 1:	después de “a” tachar el resto de la línea y sustituir por “los empleados/as y funcionarios/as públicos que se distinguen por su dedicación y aportación extraordinaria, ya sea en servicios o mediante”
Página 2, párrafo 1, línea 2:	tachar “durante el año, a la vez que” y sustituir por “para el bienestar de las personas de edad avanzada. Una distinción de esta categoría también”
Página 2, párrafo 1, línea 3:	tachar “éstos” y sustituir por “éste”
Página 2, párrafo 1, línea 6:	después de “a” insertar “ese sector de”
Página 2, párrafo 1, línea 8:	antes de “con” insertar “(,)”; en esa misma línea tachar “aquellos” y sustituir por “los empleados/as y funcionarios/as públicos”
Página 2, párrafo 2, línea 3:	tachar desde “Por” hasta “proyecto de” y sustituir “Esta”
Página 2, párrafo 3, línea 1:	tachar “Servidor” y sustituir por “Servidor/a”; en esa misma línea tachar "Destacado" y sustituir por "Destacado/a"
Página 2, párrafo 3, línea 2:	al final de la línea tachar “(,)” sustituir por “(,)” y adicionar “tiene el fin principal de alentar a los empleados/as y funcionarios/as públicos a rendir sus funciones y labores con el mayor esmero, dedicación, respeto y diligencia y realizar esfuerzos excepcionales para cumplir la política pública relacionada a la población de 60 años o más.”

En el Texto:

Página 2, línea 1:

tachar “Servidor” y sustituir por “Servidor/a”; en esa misma línea después de “Público” insertar “del Estado Libre Asociado de ‘Puerto Rico”

Página 2, línea 2:

después de “Avanzada” insertar “(”)" tachar el resto de la línea y adicionar por ", en adelante ‘Premio’.”

Página 2, línea 3, 4 y 5:

tachar lo contenido en dichas líneas

Página 2, línea 6:

tachar “3” y sustituir por “2”

Página 2, línea 9:

después de “Rico” tachar ", quienes" y sustituir por "(.)"

Página 3, línea 1:

antes de "tendrán" insertar “. Si en la Cámara de Representantes, el Senado de Puerto Rico o en ambos cuerpos, no hay una Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, será miembro del Panel el Presidente/a de aquella Comisión de cada Cuerpo que tenga jurisdicción sobre la legislación relacionada con las personas de edad avanzada. El panel antes dispuesto”

Página 3, línea 2:

después de “avanzada” tachar "(.)" y sustituir por “(.)” y tachar el resto de la línea

Página 3, líneas 3 y 4:

tachar todo lo contenido en dichas líneas y sustituir por “El Panel antes establecido dispondrá por reglamento las reglas de su funcionamiento interno, las cuales deberán incluir, entre otros, el procedimiento para someter nominaciones de candidatos al Premio y el término o fecha final para someterlas.”

Página 3, línea 5:

tachar “4” y sustituir por “3”

Página 3, línea 8:

tachar “5” y sustituir por “4”; en esa misma línea después de “persona” tachar el resto de la línea y sustituir por “ nominada deberá ser un empleado/a o funcionario/a en servicio activo de la Rama Legislativa, Judicial o Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo sus Gobiernos Municipales, corporaciones públicas e instrumentalidades. Además, deberá reunir los siguientes requisitos:
a. Haber hecho una labor o aportación extraordinaria, mediante sus servicios o investigaciones científicas o servicios comunitarios, para la protección, cuidado o

	atención, protección y bienestar de las personas con de edad avanzada.”
Página 3, línea 9:	tachar todo su contenido
Página 3, línea 10:	tachar desde “los” hasta “haber” y sustituir por “(b) Haber”
Página 3, línea 11:	después de “años” insertar “(,)”; en esa misma línea tachar “de la elección” y sustituir por “límite para nominaciones que fije el panel,”
Página 3, línea 14:	después de “Artículo” tachar el resto de la línea y sustituir por “5.- El Premio consistirá de una bonificación económica por la”
Página 3, línea 15:	tachar “ mil (1,000) dólares y una placa de reconocimiento” y sustituir por “ mil quinientos (1,500) dólares y un documento de reconocimiento firmado por el Presidente de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico. Este se entregará”
Página 3, línea 16:	tachar “mes” y sustituir por “Dia del Homenaje a la Vejez que se celebre anualmente, de acuerdo con la Ley Núm. 24 de abril de 27 de 1933, según enmendada.”
Página 3, línea 17:	tachar el resto de la línea
Página 3, línea 18:	tachar “7” y sustituir por “6”; en esa misma línea tachar “del” y sustituir por “de su respectivo”
Página 3, línea 19:	tachar “la partida de fondos necesarios” y sustituir por “los fondos” en esa misma línea tachar “premiación y” y sustituir por “implantación de esta ley.”
Página 3, línea 20:	tachar en su totalidad
Página 3, línea 21:	tachar “8” y sustituir por “7”; en esa misma línea insertar antes de “funcionario” insertar “ empleado/a”
Página 3, línea 22:	después de “y” insertar “a cualquier otra bonificación y beneficio marginal a que tenga derecho. Dicho premio”; en esa misma línea tachar “ésta” y sustituir por “éstos,”
Página 4, línea 1:	tachar “9” y sustituir por “8”; en esa misma línea tachar “2002.” y sustituir por “2003.”

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1288 tiene el propósito de crear el Premio Anual al Servidor Público Destacado en el Campo de la Protección y Bienestar de las Personas de Edad Avanzada en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico (Premio). Este premio se instituye para reconocer a los funcionario/as y empleado/as públicos que, ya sea mediante su servicio público, investigaciones científicas o labor

comunitaria se han destacado en el campo de la protección y bienestar de las personas de edad avanzada. En este punto debemos señalar que proponemos enmendar el Título, Exposición de Motivos y Texto de la medida para disponer que el servidor público premiado, además de haber hecho una labor notable, es menester que esa labor se haya traducido en una aportación extraordinaria o excepcional en beneficio de las personas de edad avanzada, para lograr su mejor bienestar y calidad de vida.

Esta medida toma como modelo la Ley 65 del 12 de agosto de 2000 que establece un premio similar para los servidores públicos destacados en el campo de la salud y al igual que ésta dispone un panel de tres miembros ex-officio. En este caso el panel estará integrado por el/la Director/a) Ejecutiva de la Oficina para los Asuntos de la Vejez, los/las Presidentes/as de la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes (Panel).

Las Comisiones Permanentes de los cuerpos legislativos se establecen generalmente cada cuatrienio mediante el Reglamento de cada Cámara y su nomenclatura y jurisdicción es susceptible de variación, según la política interna de cada nueva Asamblea Legislativa. Recomendamos, por ello, que se enmiende el Artículo 3, renumerado como Artículo 2, para disponer que en ausencia de una Comisión Permanente de Bienestar Social y Comunidades Especiales en la Cámara de Representantes, el Senado de Puerto Rico o en ambos cuerpos, serán miembro del Panel los Presidentes/as de aquella Comisión de cada Cámara que tenga jurisdicción sobre la legislación relacionada con las personas de edad avanzada.

Ese panel de tres miembros, o jueces como se denominan en la medida, tendrá la facultad de seleccionar anualmente el servidor/a público/a premiado/a. En este punto es importante destacar que tanto en la Exposición de Motivos como en el texto de la medida ofrece la impresión de que el término servidor público, solamente se refiere a funcionarios.

Las leyes de Puerto Rico establecen una distinción entre lo que es un funcionario/a público y lo que es un empleado/a público/a. Por ejemplo, la Ley Núm. 12 del 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Etica Gubernamental en el Servicio Público, nos indica que funcionario es toda persona que ocupa un cargo o empleo en el Gobierno del Estado Libre Asociado que está investido de parte de la soberanía del Estado, por lo que interviene en la formulación e implantación de la política pública. A la vez define el término “empleado público” como toda persona que ocupan un cargo o puesto que no está investido de esa facultad e incluye a los empleados públicos regulares e irregulares, los que prestan servicios por contrato que equivalen a un puesto o cargo regular, los de nombramiento transitorio y los que se encuentran en periodo transitorio. La definición del término “empleado” que nos da la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos” es igual. Entendemos que la intención de la autora de la medida es que se pueda conceder el Premio lo mismo a un funcionario/a como a un empleado/a público/a que reúna los méritos para ello, por lo que recomendamos que se enmiende para especificar este particular.

También recomendamos que se enmiende el P. del S. 1288 para disponer que el Panel deberá adoptar un reglamento interno para conducir sus reuniones y deliberaciones, en el cual deberá establecer el procedimiento para someter nominaciones de candidatos al Premio y el término o fecha final para someterlas entre los otros asuntos que considere son objeto de reglamentación, de acuerdo con la ley que en su día se apruebe.

También proponemos que se enmiende el Artículo 5, renumerado como Artículo 4 para especificar que el servidor/a público/a premiado podrá provenir de cualesquiera de las tres Ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo los municipios, corporaciones

públicas y demás instrumentalidades gubernamentales. Ese Artículo establece que la persona premiada deberá haber cumplido por lo menos dos años de servicio público antes de la fecha en que sea seleccionado para recibir el Premio. Ese lenguaje permitiría la nominación de empleados/as y funcionarios/as con menos de dos años de servicio público, pero que los habrían de cumplir en la fecha que se espere la decisión o selección del Panel. Consideramos que todo empleado/a y funcionario/a público que sea nominado debe haber cumplido esos dos años de servicio no más tarde de la fecha límite para someter nominaciones, que fije el Panel en su reglamento interno. Esta sería una regla más equitativa y a esos fines recomendamos que se enmiende la medida.

El Artículo 6, reenumerado como Artículo 5, establece que el Premio a concederse consistirá de \$1,000, junto a un documento de reconocimiento y que la ceremonia de entrega se efectuará en los predios de la Asamblea Legislativa. Más adelante, el Artículo 7, reenumerado como 6, dispone que los gastos relacionados con la concesión del Premio, su entrega y demás, serán sufragados proporcionalmente con cargo al presupuesto de la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico. En otras palabras lo que propone el P. del S. 1288 es la otorgación de un Premio de la Asamblea Legislativa.

Tratándose, por lo tanto de una distinción de la Asamblea Legislativa, son los Presidentes de cada Cámara los llamados a firmar, conjuntamente, el documento o placa en que conste el mismo. Así recomienda la Comisión de Asuntos Internos que quede consignado claramente en la medida ante vuestra consideración. De hecho, tanto el Reglamento de la Cámara de Representantes, como el del Senado de Puerto Rico, delegan a sus Presidentes respectivos las funciones propias de jefe ejecutivo, incluyendo la de representación en los actos que sea menester.

El Premio propuesto en el P. del S.1288 está motivado por el interés de estimular a los servidores/as pública/as a rendir sus funciones y labores con el mayor esmero, dedicación, respeto y diligencia y realizar esfuerzos excepcionales para cumplir la política pública relacionada con la población de 60 años o más. Por tal consideración, la Comisión de Asuntos Internos, recomienda su aprobación con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 334, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a realizar una investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno a las necesidades y servicios que se ofrecen a la Comunidad Autista de Puerto Rico y los mecanismos para salvaguardar los derechos reconocidos por nuestro ordenamiento jurídico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su Artículo II Sección 5 dispone: “Toda persona tiene derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y las libertades fundamentales....”

Este precepto constitucional sirve de cimiento para crear legislación que garantice a todo ser humano el derecho inalienable a la búsqueda de la felicidad y al mayor bienestar posible. La salud es parte integral del desarrollo de un pueblo y es la voluntad del pueblo la que reclama a sus representantes directos que son los legisladores, que evalúen mecanismos que satisfagan sus necesidades. El sector de ciudadanos autista en Puerto Rico ha expresado a este Cuerpo, así como a las organizaciones particulares y autoridades locales su interés de que se reconozcan sus derechos. Basados en el principio que los derechos humanos comienzan de acuerdo al modo en que la sociedad trata a sus individuos, exigen a este Cuerpo Legislativo el que se concientice y eduque a la comunidad en general sobre la condición del autismo. Es por consiguiente, imperativo crear mecanismos que reconozcan y pongan en vigor estos derechos, mediante la adopción de medidas legislativas que promuevan protección especial a estos ciudadanos fomentando oportunidades y servicios que fortalezcan el desarrollo físico, mental, moral y social.

Es compromiso del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el brindar protección especial a las personas con autismo y consignar medidas específicas para lograr dicho propósito. A estos efectos, se le ordena a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a investigar la implementación de legislación que garantice y fortalezca los servicios que debe proveer el gobierno a los niños y adultos autistas y los derechos que cobijan a esta población. Es de especial interés evaluar los derechos sociales y económicos que aseguren las necesidades básicas de los autistas, el disfrute del más alto nivel posible de salud y de servicios de tratamiento y rehabilitación, la educación y beneficios de seguridad social. Es imperativo, que una vez identificados los mismos se consignen en una Carta de Derechos para las personas autistas a los fines de provocar una revisión de la política pública del estado de protección de este sector, y conformar la misma a los principios y derechos reconocidos en nuestro ordenamiento. El desarrollo de una nueva política pública provocará el examen de las estructuras administrativas relacionadas con el autismo.

Por tal razón, en virtud de la facultad que le confiere la Constitución a este Cuerpo Legislativo de realizar investigaciones se crea esta medida que dará inicio al proceso de reforma legislativa que culminará en la aprobación de una carta de derechos para las personas autistas y la creación de leyes especiales en protección de este sector y satisfagan sus necesidades inmediatas

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a realizar una investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno a las necesidades y servicios que se ofrecen a la Comunidad Autista de Puerto Rico y los mecanismos para salvaguardar los derechos reconocidos por nuestro ordenamiento jurídico.

Sección 2.- La Comisión realizará una investigación abarcadora sobre la aplicación de tratamientos nuevos e investigaciones de esta condición. Tomará en consideración las opiniones de padres o tutores de las personas que padecen esta condición, a los fines de recopilar información apropiada sobre los problemas que enfrenta este sector poblacional e identificar mecanismos para garantizar la seguridad y bienestar de las personas con autismo.

Sección 3.- Evaluará métodos o programas educativos apropiados para ayudar al desarrollo de las áreas sociales de comportamiento y comunicación de las personas con autismo.

Sección 4.- La Comisión rendirá su informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en o antes de finalizar la Segunda Sesión Ordinaria.

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 334, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 2: tachar todo su contenido y sustituir por "en torno a los problemas y necesidades los,"
Línea 3: tachar "a la Comunidad Autista de Puerto Rico"
Línea 4: al final de la línea tachar "(.)" y adicionar "de las personas autistas de Puerto Rico."

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 5: tachar "El sector de ciudadanos" y sustituir por "La población"
Página 1, párrafo 2, línea 6: tachar "reconozcan sus" y sustituir por "establezcan medidas para atender eficazmente sus problemas y necesidades y proteger sus derechos, particularmente"
Página 1, párrafo 2, líneas 7 a 10: tachar todo su contenido en dichas líneas
Página 2, línea 1: tachar todo su contenido
Página 2, párrafo 1, línea 4: tachar desde "implementación" hasta "fortaleza" y sustituir por "que pueda adaptarse para garantizar y fortalecer"
Página 2, párrafo 1, línea 5: tachar "niños" y sustituir por "niños/as"
Página 2, párrafo 1, línea 8: tachar "que una vez" y sustituir por "también revisar"
Página 2, párrafo 1, línea 9: tachar todo su contenido
Página 2, párrafo 1, línea 10: tachar "fines de provocar una revisión de" ; en esa misma línea después de "sector" tachar "(,)" e insertar "de nuestra población"
Página 2, párrafo 1, línea 11: al final de la línea tachar "El" y sustituir por "Además, es conveniente hacer un"
Página 2, párrafo 1, línea 12: tachar desde "desarrollo" hasta "el"
Página 2, párrafo 1, línea 13: tachar "relacionadas con el autismo." y sustituir por "del sector público responsable de proveer servicios y velar por la protección y bienestar de las personas autistas."

Página 2, párrafo 1, línea 15:	tachar "culminará" y sustituir por "podrá culminar"
Página 2, párrafo 1, línea 16:	tachar "creación de leyes especiales en" y sustituir por "adopción de aquellas otras disposiciones legales necesarias para la"; en esa misma línea tachar " y satisfagan" y sustituir por "que sean adecuadas para atender sus problemas y "
En el Texto:	
Página 2, línea 2:	tachar desde "exhaustiva" hasta "prevaleciente"
Página 2, línea 3:	antes de " y servicios" insertar ", problemas" ; en esa misma línea tachar "a la Comunidad Autista en Puerto Rico"
Página 2, línea 4:	después de "jurídico" tachar "(.)" y adicionar "a las personas autistas"
Página 2, línea 7:	tachar "conndición," y sustituir por "condición,"
Página 3, línea 7:	después de "de" tachar el resto de la línea y sustituir por " los 120 días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 334 propone ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales que realice una investigación en torno a los problemas y necesidades de las personas autistas. También ordena que esa Comisión examine los servicios públicos que se ofrecen a las personas que padecen esa condición y los mecanismos existentes para asegurarles el pleno disfrute de los derechos que tienen bajo el ordenamiento legal vigente.

Los diccionarios definen "autismo" como un trastorno del desarrollo que provoca el retraimiento de una persona hacia su mundo interior con pérdida de contacto con la realidad exterior. Se hace evidente en los primeros 30 meses de vida del niño/a y persiste para siempre, durante toda la vida de la persona. Según el Centro para el Estudio del Autismo de Salem, Oregon el autismo ocurre en 4.5 de cada 10,000 niños/as nacidos vivos. Se estima, además que por cada 10,000 niños/as, entre 15 y 20 muestran conductas parecidas al autismo.

Este síndrome se caracteriza por la alteración del lenguaje y de la comunicación, de las competencias sociales y de la imaginación de la persona. Estos síntomas suelen estar acompañadas de actividades de tipo repetitivo y estereotipado, de movimientos de balances, y de obsesiones insólitas hacia ciertos objetos o situaciones. Es muy complejo y las necesidades de las personas autistas varían mucho entre unas y otras, algunas son antisociales, algunos retraídos y otras son sociables. Aproximadamente la mitad habla poco o no puede hablar.

La investigación ordenada en la R. del S. 334 es un medio para obtener información actualizada sobre la población con ese trastorno del desarrollo en Puerto Rico. Sus características principales y causas, tratamientos e intervenciones más adelantadas para atender a las personas que lo padecen y servicios gubernamentales especialmente diseñadas para atender sus problemas y necesidades, entre otros. Esa información servirá de base para la formulación de la política pública

que se requiere para garantizar a las personas autistas tratamiento, rehabilitación, educación y beneficios de seguridad social.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos recomienda su aprobación con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1194, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a realizar una investigación sobre el funcionamiento de las salas de emergencias médicas de los hospitales privados en el Distrito de Carolina, que proveen servicios a los suscriptores de los seguros de la Administración de Seguros de Servicios de Salud del Gobierno de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La reforma de salud, servicios de salud para pacientes indigentes, ha traído cambios sustanciales en cuanto a la calidad de los servicios que se prestan a la ciudadanía. Los servicios que prestan las salas de emergencia de los establecimientos privados de salud, se han visto afectados por la cantidad de público que los solicita. A diario se reciben quejas del trato hacia los pacientes y sus familiares, de las largas esperas, escasez de personal, facilidades inadecuadas y otras dificultades.

En los últimos meses en el área este de la Isla se han experimentado los cierres de varios centros que proveen servicios de salud. Estos cierres tienen un impacto directo en el bienestar y la salud de los residentes de estas áreas. Es con ello en mente que entendemos que es necesario evaluar y obtener información correcta en cuanto a las necesidades y requerimientos mínimos de personal, equipo, materiales u otras instalaciones para atemperar la demanda de servicios con la oferta de los mismos, en beneficio de los pacientes

Es de gran interés público y necesario evaluar las salas de emergencias médicas de éstos, a la luz del total de pacientes y tipo de urgencias médicas que atienden, a fin de buscar alternativas para mejorar la calidad de los servicios y la atención general a los pacientes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a realizar una investigación sobre el funcionamiento de las salas de emergencia de los hospitales y centros de

diagnostico y tratamiento privados en el Distrito de Carolina, que proveen servicios a pacientes indigentes cubiertos por el seguro de servicios de salud de la Administración de Seguros de Servicios de Salud del Gobierno de Puerto Rico.

Sección 2. – La Comisión deberá rendir un informe que incluya hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de finalizar la Tercera Sesión Ordinaria.

Sección 3. – Copia del informe de la Comisión se le enviará a todas las partes concernidas.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1194, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1:	tachar "a realizar"
Línea 2:	después de "Distrito" añadir " Senatorial "
Línea 3:	después de "seguros" tachar "de" y sustituir por " contratados por "

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1:	después de "La" insertar " denominada " ; en esa misma línea después de "salud" insertar " que provee "
Página 1, párrafo 2, línea 1:	tachar "experimentado los cierres de" y sustituir por "cerrado"
Página 1, párrafo 2, línea 2:	tachar "Estos cierres" y sustituir por "El cese de servicios de esos establecimientos de salud"
Página 1, párrafo 2, línea 3:	tachar "areas" y sustituir por "áreas"
Página 2, párrafo 1, línea 1:	tachar "de éstos" y sustituir por "de los hospitales privados del Distrito Senatorial de Carolina,"

En el Texto:

Página 2, línea 2:	tachar "y centros"
Página 2, línea 3:	tachar "de diagnostico y tratamiento" ; en esa misma línea después de "Distrito" insertar "Senatorial"
Página 2, línea 7:	tachar "Tercera" y sustituir por "Cuarta"
Página 2, líneas 8 y 9:	tachar todo su contenido
Página 2, líneas 10:	tachar "4" y sustituir por " 3 "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1194 propone que la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales realice una investigación en torno al funcionamiento de las salas de emergencias de los hospitales privados localizados en el Distrito Senatorial de Carolina que proveen servicios a pacientes indigentes bajo el seguro de servicios de salud de la Administración de Seguros de Servicios de Salud del Gobierno de Puerto Rico.

A partir de la implantación de la denominada Reforma de Salud, el número de pacientes de los hospitales privados participantes aumentó considerablemente. Se alega que esto ha afectado las operaciones de las salas de emergencias de esos hospitales, particularmente en cuanto al tiempo de espera y calidad de servicios provistos a los pacientes. En el área geográfica que comprende el Distrito Senatorial de Carolina la situación es más aguda, debido a los diversos problemas y cambios de los proveedores de servicios.

Ello impone la responsabilidad de examinar, con premura, todos los planteamientos de los ciudadanos, sobre los servicios que se ofrecen en las salas de emergencias de los hospitales privados, los recursos humanos y de otro tipo disponible para atender los pacientes, la calidad de sus servicios y demás aspectos relacionados con la operación de sus salas de emergencias. Este examen o investigación es esencial, además de oportuno, para recomendar medidas que aseguren un acceso real de los pacientes médico-indigentes a servicios de salud de calidad.

Por lo anterior, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1194, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1254, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, sin enmiendas.

“LEY

Para añadir un Artículo 5 a la Ley Núm. 54 de 3 de junio de 1983, a fin de establecer que el Secretario de Educación publicará, mediante la expedición de comunicados de prensa los nombres y las ejecutorias de los estudiantes que reciben anualmente el Premio Roberto Clemente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La celebración de los días, semanas y meses conmemorativos, al igual que los premios dispuestos en legislación, están estrechamente vinculados a las acciones y hechos memorables de puertorriqueños y puertorriqueñas.

En ocasiones, las noticias negativas suelen opacar las gestas que realizan los héroes anónimos y ciudadanos de renombre en nuestra sociedad. Por tal motivo, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico

estima pertinente la publicación de este tipo de evento. De este modo, se fortalece la difusión y el conocimiento de la historia de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se añade un Artículo 5 a la Ley Núm. 54 de 3 de junio de 1983, para que se lea como sigue:

"Artículo 5.-

El Secretario de Educación publicará, mediante la expedición de comunicados de prensa, los nombres y las ejecutorias de los estudiantes que reciben anualmente el Premio Roberto Clemente."

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación con el P. de la C. 1254, recomendando su aprobación, sin enmienda.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1254 propone añadir un Artículo 5 a la Ley Núm. 54 de 3 de junio de 1983, a fin de establecer que el Secretario de Educación publicará mediante la expedición de comunicados de prensa los nombres y las ejecutorias de los estudiantes que reciben anualmente el Premio Roberto Clemente.

El Departamento de Educación en su memorial explicativo referente a la presente medida expresa estar de acuerdo con su exposición de motivos. Esa Agencia favorece la aprobación de este proyecto siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

1. se reconozca a otros estudiantes que reciban premios importantes
2. el Departamento pueda redactar comunicados de prensa (gratuitos) sobre premios o logros, sujeto a la publicación en diferentes medios, sin que se le requiera a dicha Agencia que asuma el costo de un anuncio en un periódico de circulación general para cada uno de estos premios
3. la aprobación del proyecto no implique la erogación de fondos presupuestarios, o en la alternativa, que esta Honorable Asamblea Legislativa asigne los fondos pertinentes para ello

CONCLUSION Y RECOMENDACION

Luego del estudio y consideración del Proyecto de la Cámara número 1254, vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, recomienda **su aprobación**, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Margarita Ostolaza Bey
Presidenta
Comisión de Educación, Ciencia y Cultura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 164, y se da cuenta de un informe de la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para crear un Comité Actuarial que prepare estudios y estimados sobre los recursos que serían necesarios para establecer un sistema de Retiro para las amas de casa de Puerto Rico. Asimismo, hará las determinaciones sobre las cotizaciones a pagarse y los beneficios que se concederían a los asegurados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

“... Trabajan de sol a sol, casi sin descanso; hacen malabares con el tiempo para cumplir con sus responsabilidades, que son su esposo y sus hijos; ostentan grados en casi todas las profesiones, que no ejercen, y son todos titulados en lo que se conoce como la universidad del hogar; no son profesores, pero educan tanto o más que las propias escuelas; son protagonistas principales del milagro de lanzar al mundo el futuro de una nación. Sin embargo, pese a todo, aún así son invisibles al resto de la Humanidad.

Su laboriosidad es comparable con la de la trabajadora e incansable hormiga, pero a éstas, que maravillan el ojo humano, se les reconoce más que a esas mujeres y hombres que, por decisión propia o porque el destino decidió por ellos, componen el gran grupo de las amas de casa.

Aún no hay un número estimado, pero si la fuerza trabajadora de la mujer puertorriqueña se estima en 370 mil, los que trabajan en casa son más, pero muchos más. No aparecen en las estadísticas laborales porque son un limbo que no encaja dentro de la clasificación de trabajadores ni en la de desempleados. Muchos defienden que su trabajo es mayor que aquel que se hace en una oficina, pero otros todavía contestan sin vacilar: “No me dedico a nada... Yo soy ama de casa”.

“Es un grupo de profundo estudio dentro de las agencias de publicidad para descubrir sus gustos a la hora de comprar para toda la familia. Su opinión es ‘valiosa’ para los estrategas de campañas políticas.

Sin embargo, las amas de casa saben de todo. Son excelentes cocineras y cocineros, albañiles, jardineras y jardineros, contables (son las que cuadran la chequera, pagan las deudas y pelean cuando se les cobra de más), choferes, psicólogas (entre los niños y el marido o esposa son Magna cum Laude), maestras o maestros, lavanderas, costureras, enfermeras o enfermeros (cuando llega la época de la monga y del sarampión, ni se diga), relacionistas, inversionistas, administradoras o administradores, madres y mujeres o padres y hombres. ¿Cuánto vale esto?

Normalmente, ya a las seis de la mañana están de pie con el café recién ‘colao’ para que el esposo o esposa y los niños desayunen antes de salir de la casa.

Sin exagerar, sus jornadas pueden, como mínimo, extenderse hasta las diez de la noche, con una hora de almuerzo y varias meriendas de 15 minutos, si acaso. Si eso lo contabilizamos al mínimo federal (\$5.25 por hora) y sin “overtime”, ni beneficios marginales, el sueldo promedio bruto de una ama de casa debería estar por los \$2,300 mensuales. Si se le pagara el tiempo extra, con paga doble, como en cualquier trabajo, ascendería a los \$4,500 mensuales.

Aunque las mujeres han conseguido logros, las amas de casa siguen siendo lo mismo de antaño. Sus derechos no son reconocidos ni privada ni públicamente porque, sencillamente, no los tienen. Cuando quedan viudas y tienen que salir a buscar trabajo, son discriminadas por la edad y, por otro lado, tienen que esperar a los 60 años para cobrar la mitad del seguro social de su difunto marido, si es que aquél lo pagó en vida.

¿Cuál es el gran problema en Puerto Rico? Según varios expertos en la materia, las amas de casa no están organizadas para reclamar beneficios.

En 1995, amas de casa de Europa y América se reunieron en Buenos Aires para celebrar el Primer Congreso Mundial de Amas de Casa. Sus consignas: exigir “reinvindicación” y reconocimiento, con paga por su trabajo sacrificado.

En países como España, las primeras asociaciones comenzaron a surgir para la década del 60 y las amas de casa están unidas bajo la Confederación de Organizaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios, y en Argentina se organizaron desde 1930.

En Puerto Rico, los programas de los tres partidos políticos inscritos tocan el tema de mayores beneficios para las amas de casa de una u otra forma y durante los últimos dos cuatrienios se ha intentado aprobar una iniciativa para establecer un sistema de pensiones para las amas de casa boricuas.

Si se logra, sería un beneficio de vanguardia.”

(Tomado del artículo de la periodista puertorriqueña Mabel Figueroa, publicado por el prestigioso periódico “PRIMERA HORA”, el 13 de abril de 1998.)

El principal escollo que se ha presentado para poder implementar este sistema de retiro ha sido la forma de financiamiento y su viabilidad económica. Es por ésto que entendemos necesario que se establezca un Comité Actuarial que prepare estudios y estimados sobre los recursos que serían necesarios para establecer este sistema de pensiones y que haga las determinaciones sobre las cotizaciones a pagarse y los beneficios que se concederían a los asegurados, además de las posibles fuentes de financiamiento.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se crea, adscrito al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, un Comité Actuarial el cual estará compuesto por un representante de cada una de las siguientes agencias: Departamento del Trabajo y recursos Humanos, quien presidirá el Comité, Administración de los Sistemas de Retiro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Judicatura, Oficina de Gerencia y Presupuesto, Departamento de la Familia y del Departamento de Hacienda.

Sección 2.-Las personas designadas para formar parte del Comité Actuarial, serán nombrados por los secretarios o jefes de los respectivos departamentos y agencias participantes y trabajarán en destaque el tiempo que se determine necesario para cumplir su encomienda y conservarán su estatus como empleados de sus respectivas agencias y todos los derechos inherentes a las posiciones que ocupan al ser nombrados; incluyendo el pago de sus sueldos con cargo al presupuesto de sus respectivas agencias.

Sección 3.-De ser necesario contratar los servicios técnicos o profesionales no disponibles en las agencias que forman parte del Comité Actuarial, el Comité podría requerir esos servicios en primera instancia a cualquier agencia del gobierno que pueda proveerlos, libre de costo. De no ser posible obtener los servicios de una agencia gubernamental, los obtendrá, mediante contrato, de proveedores particulares.

Sección 4.-El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, al cual estará adscrito el Comité Actuarial, proveerá los servicios de oficina y todos los gastos inherentes a su funcionamiento.

Cualquier gasto adicional en que se incurra para contratar servicios personales fuera de las agencias gubernamentales, serán sufragados en partes iguales por las agencias participantes, o en la forma que ellos determinen sea más conveniente para lograr los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-El Comité Actuarial llevará a cabo los estudios necesarios para determinar los recursos que serán necesarios para establecer un sistema de Retiro para las Amas de Casa en Puerto Rico, disponiéndose que el término amas de casa incluye, para los propósitos de esta Resolución Conjunta, a los hombres que sean los administradores de sus hogares y cuyas tareas y funciones son similares o equivalentes a las que lleva a cabo una ama de casa. El Comité, además, hará las determinaciones sobre cotizaciones a pagar, beneficios estimados que se concederían a los asegurados y cualquier otro aspecto que sea pertinente a los propósitos de esta Resolución Conjunta, incluyendo las posibles fuentes de financiamiento.

Sección 6.-El Comité que se crea por esta Resolución Conjunta, rendirá un informe a los Presidentes de la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico, al Presidente de la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro y a la gobernadora de Puerto Rico sobre la encomienda asignada, en un período de tiempo no mayor de doce (12) meses a partir de la fecha que entre en vigencia esta Resolución Conjunta. El Secretario del Trabajo o su representante, coordinará todos esos trabajos con los demás organismos participantes, incluyendo la preparación del Informe Final a los Presidentes de ambos Cuerpos Legislativos.

Sección 7.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1 de septiembre de 2001.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este distinguido Cuerpo Legislativo su informe en relación a la Resolución Conjunta de la Cámara 164, recomendando su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida de la autoría del representante Severo Colberg Toro tiene la intención de crear un Comité Actuarial que prepare estudios y estimados sobre los recursos que serían necesarios para establecer un Sistema de Retiro para las amas de casa de Puerto Rico. Asimismo, hará las determinaciones sobre las cotizaciones a pagarse y los beneficios que se concederían a los asegurados.

Como parte del estudio de esta medida, la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizó una (1) Vista Pública. En el transcurso de la investigación se escucharon y evaluaron las opiniones de la Sra. Delia Torres de la Oficina de Gerencia y Presupuesto; el Sr. Eliud Gerena, de la Asociación de Pensionados; y el Lcdo. Carlos Quiñónez, del Departamento de Justicia. Se recibieron las ponencias del Departamento de Trabajo y Recursos Humanos y de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados Públicos.

La representante de la Oficina de Gerencia y Presupuesto informó que favorecen la aprobación de la medida toda vez que es cónsona con los compromisos contenidos en el Programa Puertorriqueño para el siglo XXI. Consideran que el fin de la medida colocaría a Puerto Rico a la vanguardia con una legislación que hace justicia y que compensa la ardua labor que realiza la mujer y el hombre en el ámbito privado, cultivando y forjando hombres y mujeres productivos y de bien. Asimismo informaron que cualquier solicitud de fondos tendría que ser para el próximo año fiscal y que asimismo recomendaban que el Comité rindiera cuentas del estudio a la Gobernadora de Puerto Rico.

La Asociación de Pensionados informaron que recomiendan la aprobación de la medida, sin enmiendas. Informaron, además, que luego de aprobada la Resolución Conjunta someterán recomendaciones a la Asamblea Legislativa sobre las recomendaciones que someta el Comité Actuarial.

El Departamento de Justicia informó que es un hecho indiscutible que a nivel mundial y en nuestro país las mujeres siempre han contribuido a nuestra economía y al desarrollo de nuestro entorno social. Durante muchos años esa contribución se dio principalmente en el seno familiar, asumiendo la administración del hogar que tradicionalmente se ha asociado con la mujer. Durante años el rol de la mujer se consideró, más que un trabajo, una responsabilidad. Esta conceptualización relegó la contribución del ama de casa a un segundo plano y causó que la misma no fuese reconocida socialmente. El Departamento reconoce que esta medida legislativa es sólo el primer peldaño para lograr legislación cónsona con la realidad social y económica del Gobierno de Puerto Rico que a la larga redundará en beneficio para las amas de casa. Además, informaron que no tienen objeción legal que oponer a la R. C. de la C. 164.

El Secretario del Departamento de Trabajo y Recursos Humanos envió su ponencia en cuanto a la R. C. de la C. 164. Informó en su escrito que entienden que el Comité Actuarial debe ser adscrito a la Administración del Sistema de Retiro o en su defecto al Departamento de Hacienda. La recomendación está basada en que la Administración de Retiro está facultada mediante el apartado 2 del Artículo 17 de la Ley Núm. 447 a realizar estudios actuariales. Además, dispone del personal técnico para efectuar las recomendaciones para el funcionamiento del sistema propuesto.

Además el Departamento del Trabajo entiende que el Departamento de Hacienda debe ser considerado para presidir el Comité, ya que tienen la función de proveer la información financiera para la administración de las operaciones gubernamentales. El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos apoya que se lleve a cabo el estudio y recomienda la aprobación de la R. C de la C. 164, sin enmiendas.

CONCLUSION

La Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, luego del estudio y análisis correspondiente llega a la conclusión que es meritorio crear un Comité Actuarial que prepare estudios y estimados sobre los recursos que serían necesarios para establecer un Sistema de Retiro para las amas de casa de Puerto

Rico. Asimismo, hará las determinaciones sobre las cotizaciones a pagarse y los beneficios que se concederían a los asegurados.

Por las razones antes expuestas, la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomienda la aprobación de la **Resolución Conjunta de la Cámara 164**, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Joel Rosario Hernández

Presidente

Comisión Especial Conjunta

Para el Estudio de los Sistemas
de Retiro

(Fdo.)

Yasmín Mejías Lugo

Vicepresidenta

Comisión Especial Conjunta

Para el Estudio de los Sistemas de Retiro”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1719, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar los fondos consignados en el Distrito Representativo Núm. 3 de San Juan en el inciso (5) subinciso (b) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan, a fin de restaurar y mejorar las facilidades del Parque Recreativo de la Urbanización Town Park en Río Piedras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de San Juan, la cantidad de, para ser transferidos al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan, para restaurar y mejorar las facilidades del Parque Recreativo de la Urbanización Town Park en Río Piedras.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas, estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1719, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

tachar “la cantidad de,”.

Página 1, línea 2,

después de “San Juan,” insertar “la cantidad de cuatro mil trescientos (4,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, originalmente asignados en el Distrito Representativo Núm. 3 de San Juan en el inciso (5) subinciso (b) de la Sección 1, al Departamento de Recreación y Deportes, para que sean utilizados”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “reasignar” eliminar todo el contenido y sustituir por “al Municipio de San Juan, para ser transferidos al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan, la cantidad de cuatro mil trescientos (4,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, originalmente asignados en el Distrito Representativo Núm. 3 de San Juan en el inciso (5) subinciso (b) de la Sección 1, al Departamento de Recreación y Deportes, para que sean utilizados para”.

Página 1, línea 2 y 3,

eliminar todo el contenido.

Página 1, línea 4,

tachar “a fin de”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1719, tiene el propósito de reasignar al Municipio de San Juan, para ser transferidos al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan, la cantidad de cuatro mil trescientos (4,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, originalmente asignados en el Distrito Representativo Núm. 3 de San Juan en el inciso (5) subinciso (b) de la Sección 1, al Departamento de Recreación y Deportes, para que sean utilizados para restaurar y mejorar las facilidades del Parque Recreativo de la Urbanización Town Park en Río Piedras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 556 de 21 de agosto de 1999 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1719 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2040, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Se reasigna al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil (1,000) dólares previamente asignados al Equipo Guaynabo Jets mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 17 de junio de 1998; para transferir al Sr. José Merced López, número de seguro social 581-59-9143, para gastos relacionados a su enfermedad; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil (1,000) dólares previamente asignados al Equipo Guaynabo Jets mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 17 de junio de 1998; para transferir al Sr. José Merced López.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2040, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

tachar “17”y sustituir por “27” y en la misma línea tachar “junio” y sustituir por “agosto”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

Página 2, línea 3,

tachar “17” y sustituir por “27”.

tachar “junio” y sustituir por “agosto”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2040, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil (1,000) dólares previamente asignados al Equipo Guaynabo Jets mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998; para transferir al Sr. José Merced López, número de

seguro social 581-59-9143, para gastos relacionados a su enfermedad; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2002, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Instituto de Cultural Puertorriqueña, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, para la adquisición de la Casa Irizarry Pietri, la cual albergará el Centro Cultural Manuel Quevedo Báez en Sábana Grande; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Instituto de Cultural Puertorriqueña, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, para la adquisición de la Casa Irizarry Pietri, la cual albergará el Centro Cultural Manuel Quevedo Báez en Sábana Grande.

Sección 2.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2002.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1983, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas para realizar obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Ponce, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, para realizar obras y mejoras permanentes.

Sección 2.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2002.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1653, el cual fue descargado de la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos.

“LEY

Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de denominar la Carretera Estatal Núm. 851 del Barrio La Gloria en el municipio de Trujillo Alto con el nombre del Reverendo Erasmo Ocasio Adorno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Considerado hijo predilecto y ciudadano distinguido de Trujillo Alto, el fenecido Reverendo Erasmo Ocasio Adorno, brindó sus intachables servicios como Co-Pastor, Pastor, Ministro Exhortador y Licenciado y logró ser Ministro Ordenado, rango más elevado que otorga la Iglesia de Dios Mission Board. Fue hombre humilde, sencillo y con una calidad humanitaria inmensa, supo ganarse el cariño y el respeto de una ciudadanía trujillana con ansias de espiritualidad.

El Reverendo Erasmo Ocasio Adorno nació el 3 de junio de 1926 en el Barrio La Gloria de Trujillo Alto. Fueron sus padres el Sr. Epifanio Ocasio y la Sra. Petrona Adorno, siendo el duodécimo (12) hijo de una familia extensa.

En el año 1946, a la edad de veinte (20) años, abraza la fe cristiana. Ese mismo año, fue nombrado Co-Pastor de la Iglesia de Dios en su ciudad natal, convirtiéndose en el presente en una de las más grandes de la región. En el 1948 se casa con Iraida Torres, de cuya unión procrearon tres (3) hijos: Jesús, Sara y Daniel. Por más de cuarenta (40) años, el Reverendo Erasmo Ocasio Adorno desarrolló una labor ministerial fructífera en varias comunidades del municipio de Trujillo Alto y bajo su ministerio se construyeron dos (2) capillas en diferentes sectores del Barrio Quebrada Negrito. En agosto de 1986 se inaugura el templo de la Iglesia de Dios Mission Board en el Barrio La Gloria bajo su liderato y fallece el 4 de octubre de 1995.

Todos los trujillanos que conocieron al Reverendo Erasmo Ocasio Adorno llevan en el recuerdo las acciones de fe que realizó. Muchos son los testigos del trabajo social y espiritual que hizo este paladín del servicio a Dios y por ende a los humanos. Hoy continúa siendo recordado por sus valores éticos y morales, los cuales lo llevaron a convertirse en una figura a ser imitada por aquéllos que lo conocieron y por los que no tuvieron la oportunidad de hacerlo, pero que conocen la laboriosidad y el ánimo emprendedor de quien en vida fuera el Reverendo Erasmo Ocasio Adorno.

Por su obra y servicio como líder religioso en todo el pueblo de Trujillo Alto, que trascendió el ámbito espiritual, ayudando sobremanera a toda la comunidad de una forma esforzada y desinteresada es que solicitamos se denomine la Carretera Estatal Núm. 851 del Barrio La Gloria con el nombre del Reverendo Erasmo Ocasio Adorno.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se solicita a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de denominar la Carretera Estatal Núm. 851 del Barrio La Gloria en el municipio de Trujillo Alto con el nombre del Reverendo Erasmo Ocasio Adorno.

Artículo 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en conjunto con el Departamento de Transportación y Obras Públicas tomarán las medidas necesarias para la rotulación correspondiente y dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley.

Artículo 3.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2096, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; a la de Banca y Asuntos del Consumidor y a la de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la exención contributiva otorgada por el Departamento de Hacienda a la compañía de seguros Triples S, por el alegado incumplimiento por parte de la Compañía sobre las condiciones establecidas para otorgar dicha exención contributiva.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el año 1976 el Departamento de Hacienda concedió a la aseguradora Triple S una exención contributiva de 100%. Esta exención fue luego revisada en los años 1979 y 1998. Por razón de la misma, esta aseguradora debería cumplir con dos obligaciones principales:

- 1) que la Aseguradora proveyera un seguro médico a bajo costo para el Pueblo de Puerto Rico; y
- 2) utilizar sus ganancias para reducir las primas de seguro. Entre otras obligaciones también se le requería a Triple S contribuir a los servicios de salud y que ninguno de los accionistas o miembros de la corporación se lucraran de los ingresos de esta.

Recientemente se ha estado reseñando en los principales rotativos del país una preocupación genuina de varios sectores que cuestionan la forma y manera en que Triple S creó a Triple S Management, en adelante TSM, y la legalidad de la transferencia de capital que a la misma se hizo a finales de la década de los '90. Se señala también, que la exención contributiva concedida a Triple S por el Departamento de Hacienda pudo haber sido ilegal ya que esta fue concedida a tenor con el Artículo 6 de la Sección 1101 del Código de Rentas Internas del Estado Libre Asociado de Puerto

Rico, que establece que este tipo de privilegios solo serán concedidas a entidades sin fines de lucro. Otra interrogante interesante es, “si siendo Triple S uno de los planes de salud más costosos en nuestro país”, realmente está cumpliendo con las obligaciones que contrajo con el pueblo de Puerto Rico, en aras de ser acreedor de la exención contributiva concedida por el Departamento de Hacienda.

Ante estas alegaciones el Senado de Puerto Rico, no puede permanecer silente e inamovible. Por el contrario, entiende prioritario realizar una investigación sobre las alegaciones que a diario se hacen en los medios noticiosos de nuestro país en contra del proceder corporativo de Triple S. Respondiendo a este reclamo, se ordena a las Comisiones mencionadas a realizar una investigación para determinar si efecto se incurrió en una violación de ley al conceder a Triple S una exención contributiva; si la transferencia del capital de Triple S a TSM fue hecha conforme a derecho; y si esta aseguradora está realmente cumpliendo con las obligaciones que contrajo con el Pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; a la de Banca y Asuntos del Consumidor y a la de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la exención contributiva otorgada por el Departamento de Hacienda a la compañía de seguros Triples S, por el alegado incumplimiento por parte de la Compañía sobre las condiciones establecidas para otorgar dicha exención contributiva.

Sección 2.- La Comisión rendirá a este Cuerpo Legislativo un informe final que contenga hallazgos, recomendaciones y conclusiones, dentro de un término de ciento veinte (120) días contando a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2120, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales realizar una investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno a las posibles violaciones a diferentes leyes y reglamentos a nivel estatal y federal relacionadas con la prestación de servicios de emergencias y las pésimas condiciones en el Centro Médico de Puerto Rico (Hospital Universitario).

EXPOSICION DE MOTIVOS

Gran cantidad de usuarios del Centro Médico de Puerto Rico se han comunicado con la prensa, radio y televisión de nuestro país delatando las pésimas condiciones en que se encuentran estas facilidades, así como el hacinamiento y falta de personal para atender sus reclamos de salud. Las camillas de la Sala de Emergencia, incluyendo las de traumas, siempre están llenas y se

observan camillas con pacientes acomodados en distintos pasillos. Este Centro Médico ofrece servicios de salud a unos seiscientos (600) mil pacientes médico indigentes.

Informan que los pacientes de emergencias que requieren hospitalización son admitidos a base de la urgencia de su condición y de la escasa disponibilidad de camas. No obstante, se observa que hay muchas camas vacías en el Hospital de Trauma debido a la escasez de personal disponible para atender a los pacientes. Las situaciones de los pacientes en las salas de emergencias publicadas por la prensa revisten gran interés público, por lo que resulta apremiante efectuar este estudio, ya que está en juego lo más preciado que protege nuestra Constitución: la vida.

Como es de nuestro conocimiento, existen leyes y reglamentos estatales y federales que aplican al funcionamiento de estas Salas de Emergencias.

Por lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico considera indispensable la realización de esta investigación, estudio y evaluación para tomar la acción correspondiente en la solución de esta situación, así como establecer las responsabilidades requeridas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales realizar una investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno a las posibles violaciones a diferentes leyes y reglamentos a nivel estatal y federal relacionadas con la prestación de servicios de emergencia y las pésimas condiciones en el Centro Médico de Puerto Rico (Hospital Universitario).

Sección 2.- Esta Comisión realizará las vistas públicas y oculares necesarias para determinar la situación existente en las Salas de Emergencias del Centro Médico, citando a todas las personas y entidades requeridas.

Sección 3.- La Comisión estudiará y evaluará los documentos recopilados en sus vistas públicas y oculares examinando el cumplimiento de las leyes y reglamentos que aplican a esta situación y determinando el establecimiento de responsabilidades requeridas.

Sección 4.- La Comisión rendirá un informe al Senado de Puerto Rico con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de 120 días de la aprobación de esta Resolución.

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2165, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender una calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. Marta L. Camacho Santiago, en ocasión de reconocérsele los valiosos años de Servicio Público en el Municipio Autónomo de Caguas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sra. Marta L. Camacho Santiago comienza en el Servicio Público el 1 de noviembre de 1965, como Mecnógrafa I en el Departamento de Finanzas. Un año más tarde es trasladada a la Oficina de Recursos Humanos como Oficinista Dactilógrafa I, donde se desarrolla profesionalmente ocupando los siguientes puestos: Sub-Directora de Personal, Técnico de Personal I, Técnico de Personal II, Coordinadora de Personal y Oficial Ejecutivo IV, hasta culminar como Directora Ejecutiva del Departamento, posición que ha ocupado con mucho afán ganándose la confianza de todos los compañeros, empleados y directores.

Durante sus años de servicios, Martita, como muchos la llaman cariñosamente, fue la primera persona en el Municipio en ser Coordinadora de la Administración de los Sistemas de Retiro de Empleados de Gobierno. Fueron muchas las anécdotas de empleados retirados que narran como lograron obtener sus pensiones por Incapacidad por la valiosa colaboración de Doña Marta. Bajo su liderato se renovaron procesos de nombramiento, reclutamiento, licencias y servicios a nuestros empleados. Sus aportaciones han sido incalculables. Todos los que trabajan junto a ella se nutren de sus conocimientos y de su comprensión y calma ante situaciones difíciles.

En el 1999 fue elegida Servidora Pública del año de su Oficina. El Contralor de Puerto Rico reconoció su labor como Directora de Recursos Humanos al igual que a otros compañeros, entre ellos al Director de Finanzas, Auditoría Interna, Gerencia y Presupuesto y por su sana administración le otorgaron al Municipio de Caguas la puntuación más alta. Marta ha demostrado a este Municipio el gran amor que siente hacia su trabajo y sus compañeros de trabajo al reingresar a sus labores luego de haber disfrutado un año y cinco meses de jubilación. Hoy, nuevamente le reconocemos sus ejecutorias y nos despedimos de sus labores, pero no de nuestras vidas, pues cuenta con nuestra amistad. Son muchos los planes que tiene. Uno de los más anhelados es compartir con su querido esposo.

Este Cuerpo Legislativo le reconoce y felicita en ocasión del reconocimiento de sus pares por los valiosos años de servicios prestados al Municipio Autónomo de Caguas.

RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Extender una calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. Marta L. Camacho Santiago, en ocasión de reconocérsele los valiosos años de Servidora Pública en el Municipio Autónomo de Caguas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Sra. Marta L. Camacho Santiago conforme a la Sección 1, de esta Resolución.

Sección. 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación masivos del País, para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2166, la cual fue descargada de Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender una calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. Adelaida Vidal Gambaro, en ocasión de reconocérsele los valiosos por años de Servicio Público en el Municipio Autónomo de Caguas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Doña Adelaida Vidal Gambaro comenzó su carrera profesional en el Servicio Público en las oficina de Bienestar Público en el año 1975, donde inicia su deseo de servir a su pueblo. Luego solicita un puesto de Oficinista III en el Departamento de Secretaría Municipal donde logra ser nombrada el 4 de enero de 1977. En este departamento ocupó múltiples posiciones durante los últimos treinta años. Se desempeñó en los siguientes puestos: Oficinista Dactilógrafo, Sub-Secretaria Municipal, Ayudante Administrativo V, Oficial Administrativo V. Ocupó además varias posiciones en la Junta de Subasta y fungió como Directora Interina hasta culminar como Directora Ejecutiva del Departamento, posición que ha ocupado durante los últimos años.

Su liderato y creatividad le movieron a perfeccionar las formas de archivar documentos oficiales municipales. Siempre a la vanguardia contribuyó significativamente al mejoramiento del manejo de correspondencia interna y externa. La oficina se ha especializado y Adelaida ha sido testigo y se ha renovado poniendo en función la tecnología moderna y parte de estos cambios. Adelaida deja un legado invaluable al Municipio de Caguas. Todos los que han trabajado junto a ella a han crecido profesionalmente y más importante aún, han crecido como seres humanos. Todos se sienten muy orgullosos de haber laborado junto a ella, por lo que le desean mucho éxito en esta nueva etapa de su vida que da inicio con su jubilación. Sabemos que hay unos hijos ansiosos de ver a su madre en casa y unos nietos que quieren ser mimados por su abuela.

Este Cuerpo Legislativo le reconoce y felicita en ocasión del reconocimiento de sus pares por los valiosos años de Servicio Público en el Municipio Autónomo de Caguas.

RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Extender una calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. Adelaida Vidal Gambaro, en ocasión de reconocerle los años de Servicio Público en el Municipio Autónomo de Caguas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Sra. Adelaida Vidal Gambaro, conforme a la Sección 1, de esta Resolución.

Sección. 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación masivos del País, para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Rafael A. Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, que se continúe.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del profesor Luis Agrait, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Prof. Luis Agrait como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Número 216 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, crea una corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, bajo el nombre de Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública. Los poderes, facultades y deberes de la Corporación serán ejercidos por una Junta de Directores.

El Artículo 3 de la Ley Núm. 216 dispone que la Junta estará integrada por el Secretario de Educación, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Director Ejecutivo del Instituto de Cultura Puertorriqueña y ocho (8) ciudadanos provenientes del sector privado en representación del interés público, quienes serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado y por lo menos tres (3) deberán ser personas de comprobado interés, conocimiento y experiencia en educación, cultura, artes, ciencias o comunicaciones de radio y televisión. Los nombramientos de los miembros de la Junta tendrán un término fijo de 6 años.

II

El Prof. Luis Agrait nace el 30 de octubre de 1944, en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Superior de la Universidad de Puerto Rico, de donde se gradúa en 1961.

El Prof. Agrait obtuvo un grado de Bachillerato en Ciencias con concentración en Diplomacia de la Georgetown University en Washington, D.C. (1965) Luego obtuvo el grado de Maestría en Estudios Latinoamericanos en la Universidad de Texas en Austin.

Entre sus experiencias de trabajo más significativas, el profesor Agrait se desempeñó como Sub-Secretario de Estado de 1974 a 1977. Fungió como Director Ejecutivo de la Fundación Luis Muñoz Marín de 1981 a 1999. Fue Director Ejecutivo del Centro Especializado en Gerencia de

Gobierno, en 1987. Desde el 1999 hasta el presente, ha sido Ayudante Especial del Rector de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Además, el profesor Agrait ha enseñado en el Departamento de Historia de la Universidad de Puerto Rico desde 1973, dirigiendo por seis años dicho departamento. Presidió por tres años la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña y ha participado en otras juntas cívicas y culturales. Fue Secretario de la Comisión de Derechos Civiles.

En el 2001 fue nominado por la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Sila María Calderón para cubrir una vacante surgida en la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR). En el 2002, vencido el término del nombramiento inicial (remanente), es nuevamente nominado por la Gobernadora de Puerto Rico como Miembro de dicha Junta.

III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente y luego de constituirse la Comisión de Nombramientos en audiencia ejecutiva, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que los informes de la Comisión de Nombramientos, éste y los próximos, sean considerados en un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Sustitutivo a los Proyectos del Senado 702 y 811, titulado:

“Para designar con el nombre de “Leah Morciglio de Lassala” el tramo de la carretera estatal número 116 que transcurre por la jurisdicción de Guánica, partiendo del kilometro 19 hasta el kilometro 26.5.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "Se designa" y sustituir por "Designar".

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1288, titulado:

“Para crear el “Premio Anual al Servidor Público Destacado en el Campo de la Protección y el Bienestar de las Personas de Edad Avanzada en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y disponer el procedimiento para su otorgación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea anterior a la primera línea del texto, tachar "DECRETESE" y sustituir por "DECRETASE". En la página 2, línea 1, tachar "Se crea" y sustituir por "Crear". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para unas enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición a las enmiendas? Si no hay oposición, quedan aprobadas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante, senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. Las enmiendas serían las siguientes: En la Exposición de Motivos, página 2, línea 12, luego de "anual" insertar "de la Asamblea Legislativa". En el texto, página 3, línea 1, luego de "anual" insertar "de la Asamblea Legislativa".

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según ha sido enmendado, el Proyecto del Senado 1288.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Tengo una enmienda adicional de título. En la página 1, línea 1, luego de "anual" insertar "de la Asamblea Legislativa".

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 334, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a realizar una investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno a las necesidades y servicios que se ofrecen a la Comunidad Autista de Puerto Rico y los mecanismos para salvaguardar los derechos reconocidos por nuestro ordenamiento jurídico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 1, línea 1, después de "Puerto Rico", tachar "el". En la página 2, párrafo 1, líneas 3 y 4, después de "Ambientales" tachar "a investigar la implementación de legislación que garantice y fortalezca" y sustituir por "que evalúe las medidas que puedan adoptarse para garantizar". En la página 2, párrafo 1, línea 5, después de "autistas y" insertar "fortalecer".

En el texto, página 2, Sección 1, líneas 1 a 14, tachar todo su contenido y sustituir por "Se ordena a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una investigación en torno a los problemas y necesidades, así como de los servicios que se ofrecen a las personas autistas, para garantizarles los derechos reconocidos en nuestro ordenamiento jurídico. En la página 2, Sección 2, líneas 5 a 6, después de "sobre" tachar "la aplicación de tratamientos nuevos e investigaciones de esta condición. Tomará" y sustituir por "la prestación de servicios por los organismos gubernamentales a las personas autistas que cualifiquen, de conformidad con los criterios que reflejen las investigaciones y prácticas científicas sobre esta condición. Para ello, la Comisión".

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Si no hay oposición, aprobadas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Tengo unas enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En el texto, página 2, línea 1, tachar "la Comisión" y sustituir por "las Comisiones". Y después de "Ambientales" insertar "de Educación, Ciencia y Cultura; y de Bienestar Social y Comunidades Especiales". En la Sección 2, página 2, línea 5, tachar "la Comisión realizará" e insertar "las Comisiones realizarán". En la página 2, línea 6, tachar "tomará" y sustituir por "tomarán". En la página 3, línea 3, tachar "evaluará" y sustituir por "evaluarán". En la página 3, línea 6, tachar "La Comisión rendirá" y sustituir por "Las Comisiones rendirán". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe de la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas adicionales al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, tachar todo su contenido, y sustituir por "Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una investigación en torno a los problemas y necesidades, así

como de los servicios que se ofrecen a las personas autistas para garantizarle los derechos reconocidos en nuestro ordenamiento jurídico.". Esa es la enmienda adicional al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para unas enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para tachar en la primera línea "La Comisión" y sustituir por "Las Comisiones". Y después de "Ambientales" insertar ", Educación, Ciencia y Cultura; y de Bienestar Social y Comunidades Especiales". Y tachar la palabra "realice" en la enmienda anterior al título y sustituir por "realicen".

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1194, titulado:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a realizar una investigación sobre el funcionamiento de las salas de emergencias médicas de los hospitales privados en el Distrito de Carolina, que proveen servicios a los suscriptores de los seguros de la Administración de Seguros de Servicios de Salud del Gobierno de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 1, línea 1, eliminar "del Distrito Senatorial de Carolina,". En el "RESUELVESE", página 2, Sección 1, línea 3, eliminar "en el Distrito de Carolina,". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda adicional al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con la enmienda adicional al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, eliminar "en el Distrito de Carolina,".

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Esas son todas las enmiendas?

SR. DALMAU SANTIAGO: Eso es así, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1254, titulado:

“Para añadir un Artículo 5 a la Ley Núm. 54 de 3 de junio de 1983, a fin de establecer que el Secretario de Educación publicará, mediante la expedición de comunicados de prensa los nombres y las ejecutorias de los estudiantes que reciben anualmente el Premio Roberto Clemente.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que esta medida sea dejada en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 164, titulada:

“Para crear un Comité Actuarial que prepare estudios y estimados sobre los recursos que serían necesarios para establecer un sistema de Retiro para las amas de casa de Puerto Rico. Asimismo, hará las determinaciones sobre las cotizaciones a pagarse y los beneficios que se concederían a los asegurados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto resolutivo, página 3, Sección 1, línea 3, tachar "recursos" y sustituir por "Recursos". En la página 3, Sección 2, línea 7, después de "Actuarial" tachar la ", ". En la página 3, Sección 3, línea 13, después de "necesario" añadir ", ". En la página 4, Sección 5, línea 10, después de "término" tachar "amas de casa" y sustituir por "Amas de Casa". Corregir, que está mal escrito. En la página 4, Sección 6, línea 19, "gobernadora" debe ir con letra mayúscula, "G" mayúscula. En la página 4, Sección 7, línea 24, después de "Conjunta" tachar todo su contenido, y sustituir por "entrarán en vigor seis (6) meses a partir de su aprobación". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1719, titulada:

“Para reasignar los fondos consignados en el Distrito Representativo Núm. 3 de San Juan en el inciso (5) subinciso (b) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, al Departamento de Recreación de Deportes del Municipio de San Juan, a fin de restaurar y mejorar las facilidades del Parque Recreativo de la Urbanización Town Park en Río Piedras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2040, titulado:

“Se reasigna al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil (1,000) dólares previamente asignados al Equipo Guaynabo Jets mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 17 de junio de 1998; para transferir al Sr. José Merced López, número de seguro social 581-59-9143, para gastos relacionados a su enfermedad; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada la Resolución Conjunta de la Cámara 2040.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 2119, en su reconsideración.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 2119, titulada:

“Para expresar el orgullo del Senado de Puerto Rico a la familia del ex pelotero puertorriqueño estrella de las Grandes Ligas Roberto Clemente Walker, a éste de forma póstuma, ante la conmemoración del trigésimo (30) aniversario del imparable (hit) número 3,000 ocurrido el 30 de septiembre de 1972.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 3, en el "RESUELVESE POR EL SENADO, en la línea 7, después de "Walker" eliminar "," añadir "." y eliminar el resto de la oración, y la oración número 8, también en la línea 8. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2002, titulada:

“Para asignar al Instituto de Cultural Puertorriqueña, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, para la adquisición de la Casa Irizarry Pietri, la cual albergará el Centro Cultural Manuel Quevedo Báez en Sábana Grande; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 6, tachar "el 1ro. de julio de 2002" y sustituir por "inmediatamente después de su aprobación". Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe, según ha sido enmendada la Resolución Conjunta de la Cámara 2002.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1983, titulada:

“Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas para realizar obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 5, tachar “el 1ro. de julio de 2002” y sustituir por "inmediatamente después de su aprobación". Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada la Resolución Conjunta de la Cámara 1983.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1653, titulado:

“Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de denominar la Carretera Estatal Núm. 851 del Barrio La Gloria en el municipio de Trujillo Alto con el nombre del Reverendo Erasmo Ocasio Adorno.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "Se solicita" y añadir "Ordenar". En la línea 2, después de "Puerto Rico" eliminar "estudiar la posibilidad de" en la línea 2. Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la primera línea, eliminar "solicitar" y añadir "ordenar". Y en la línea 2, eliminar "estudiar la posibilidad de".

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 1818, titulado:

“INFORME DE CONFERENCIA

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al Proyecto de la Cámara 1818, titulado:

Para enmendar la Ley Núm. 143 de 4 de octubre de 2001 a los efectos de adicionar un nuevo Artículo 2 para eximir de tributación el ingreso recibido por instituciones financieras por concepto de intereses, cargos y otros réditos derivados de préstamos para la construcción o rehabilitación de, o mejoras a, negocios exentos bajo la Ley Num. 78 de 10 de diciembre de 1993, según enmendada, y de financiamientos o refinanciamientos a paradores que pertenecen al Programa de Paradores de Puerto Rico, y re-enumerar los Artículos 2 y 3 como los Artículos 3 y 4, respectivamente.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Título:

- | | |
|--|--|
| 1.
luego de según enmendada añadir: | Página 1, en el Título, en la línea 5,
y de financiamientos o refinanciamientos a
paradores que pertenecen al Programa de
Paradores de Puerto Rico, |
| 2.
luego de la palabra otros: | Página 1, en el Título, en la línea 3,
Eliminar réditos y añadir créditos |

En la Exposición de Motivos:

- | | |
|----|---|
| 3. | Página 1, en el primer párrafo, en la línea 1:
Eliminar el 2, sustituir por 4. |
|----|---|

En el Decrétase:

- | | |
|----|--|
| 4. | Página 1, último párrafo, antes de la palabra
prestamos: Añadir (a) |
| 5. | Página 1, último párrafo, después de la
palabra exentos: Añadir bajo la Ley Num. 78
de 10 de diciembre de 1993, según enmendada,
condicionando dicho préstamo para que el uso
de los fondos se utilice en su totalidad para
desarrollo económico nuevo y no para
refinanciar deudas existentes. |
| 6. | Página 2, en el artículo 2: Añadir una
sección (b) que lea: “(b) Financiamiento, tanto
interino como permanente, para el desarrollo,
construcción o rehabilitación de, o mejoras a
paradores que pertenecen al Programa de
Paradores, según definidos por la Ley Num. 78
de 10 de diciembre de 1993, según enmendada,
o por la Ley Num. 52 de 2 de junio de 1983,
incluyendo el refinanciamiento de deudas
existentes.
Añadir luego de 2001: “Dichas exenciones
serán adicionales a cualquier otro beneficio
provisto por cualquier otra ley aplicable.” |

Página 2, en el segundo párrafo:

Respetuosamente sometido,

CÁMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)
Roberto Rivera Ruiz De Porras
(Fdo.)
Rafael García Colón

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)
Roberto Vigoreaux Lorenzana
(Fdo.)
Juan A. Cancel Alegría

(Fdo.)

Charlie Hernández

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

Orlando Parga Figueroa

(Fdo.)

Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se devuelva a la Comisión de Reglas y Calendario el Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 1818.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, y que se devuelva al Comité de Conferencia concernido para que se hagan los ajustes correspondientes.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2096, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; a la de Banca y Asuntos del Consumidor y a la de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la exención contributiva otorgada por el Departamento de Hacienda a la compañía de seguros Triples S, por el alegado incumplimiento por parte de la Compañía sobre las condiciones establecidas para otorgar dicha exención contributiva.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Voy a presentar una serie de enmiendas en bloque a esta Resolución y se la voy a presentar a Secretaría para su lectura.

Enmiendas de Sala a la Resolución del Senado 2096. En la "Exposición de Motivos" eliminar todo su contenido y sustituir por "En 1976, el Departamento de Hacienda concedió a la aseguradora Triple S una exención contributiva de 100 por ciento con la condición de que la aseguradora proveyera un seguro médico a bajo costo para el Pueblo de Puerto Rico y que utilicen sus ganancias para reducir las primas de seguro. Entre otras obligaciones, se le requiere además que Triple S contribuya a los servicios de salud y que ninguno de los accionistas o miembros de la corporación se lucren de los ingresos de ésta. Esta exención fue revisada en 1979 y en 1998.

Recientemente se ha cuestionado en los principales rotativos del país la forma en que Triple S creó a Triple S Management, en adelante TSM, y la legalidad de la transferencia de capital que a la misma se hizo a finales de la década de los ‘90. Se señala también, que la exención contributiva concedida a TSM por el Departamento de Hacienda pudo haber sido ilegal ya que ésta fue concedida

a tenor el Artículo 6 de la Sección 1101 del Código de Rentas Internas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que establece que esta exención sólo será concedida a entidades sin fines de lucro.

Ante estos planteamientos, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera necesario que se realice una evaluación exhaustiva en torno a los mismos por las importantes repercusiones que podrían tener en la salud de todos los puertorriqueños.”

En el "RESUELVESE", página 2, líneas 1 y 2, sustituir "a la de Banca y Asuntos del Consumidor y a la Hacienda" por "y a la de Integridad Gubernamental". Página 2, línea 3, sustituir "a realizar" por ", que realicen"; tachar "investigación exhaustiva" por "evaluación". Página 2, líneas 4 y 5, eliminar ", por el alegado incumplimiento por parte de la Compañía sobre las condiciones establecidas para otorgar dicha exención contributiva" y sustituir por "y a cualesquiera subsidiarias de ésta". Página 2, línea 6, sustituir "La Comisión rendirá" por "Las Comisiones rendirán". Y sustituir por "final que contenga" por "con sus". Página 2, línea 8, eliminar "contando".

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que Secretaría lea las enmiendas al título también presentadas en bloque.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

Enmiendas de Sala al título presentadas a la Resolución del Senado 2096. Página 1, líneas 1 y 2, sustituir "a la de Banca y Asuntos del Consumidor y a la de Hacienda" por "y a la de Integridad Gubernamental". Página 1, líneas 2 y 3, sustituir "a realizar" por ", que realicen"; tachar "investigación exhaustiva" por "evaluación". Página 1, líneas 4 y 5, eliminar ", por el alegado incumplimiento por parte de la Compañía sobre las condiciones establecidas por otorgar dicha exención contributiva" y sustituir por "y a cualesquiera subsidiarias de ésta".

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2120, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales realizar una investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno a las posibles violaciones a diferentes leyes y reglamentos a nivel estatal y federal relacionadas con la prestación de servicios de emergencias y las pésimas condiciones en el Centro Médico de Puerto Rico (Hospital Universitario).”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se me permita unirme a esta Resolución.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 2120, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2165, titulada:

“Para extender una calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. Marta L. Camacho Santiago, en ocasión de reconocérsele los valiosos años de Servicio Público en el Municipio Autónomo de Caguas.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe sin enmiendas esta Resolución.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2166, titulada:

“Para extender una calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. Adelaida Vidal Gambaro, en ocasión de reconocérsele los valiosos por años de Servicio Público en el Municipio Autónomo de Caguas.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe sin enmiendas esta Resolución.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 2153, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se llame la Resolución Conjunta del Senado 657, que se encuentra en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 657, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Rincón, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado 793 del 30 de marzo de 1998, según se desglosa y para los propósitos que indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, después de "1998" tachar "," y añadir "para ser utilizados". En la página 2, línea 6, tachar "privadas". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que esta medida quede en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se llamen los informes de la Comisión de Nombramientos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del profesor Luis Agrait, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Prof. Luis Agrait como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Número 216 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, crea una corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, bajo el nombre de Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública. Los poderes, facultades y deberes de la Corporación serán ejercidos por una Junta de Directores.

El Artículo 3 de la Ley Núm. 216 dispone que la Junta estará integrada por el Secretario de Educación, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Director Ejecutivo del Instituto de Cultura Puertorriqueña y ocho (8) ciudadanos provenientes del sector privado en representación del interés público, quienes serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado y por lo menos tres (3) deberán ser personas de comprobado interés, conocimiento y experiencia en educación, cultura, artes, ciencias o comunicaciones de radio y televisión. Los nombramientos de los miembros de la Junta tendrán un término fijo de 6 años.

II

El Prof. Luis Agrait nace el 30 de octubre de 1944, en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Superior de la Universidad de Puerto Rico, de donde se gradúa en 1961.

El Prof. Agrait obtuvo un grado de Bachillerato en Ciencias con concentración en Diplomacia de la Georgetown University en Washington, D.C. (1965) Luego obtuvo el grado de Maestría en Estudios Latinoamericanos en la Universidad de Texas en Austin.

Entre sus experiencias de trabajo más significativas, el profesor Agrait se desempeñó como Sub-Secretario de Estado de 1974 a 1977. Fungió como Director Ejecutivo de la Fundación Luis Muñoz Marín de 1981 a 1999. Fue Director Ejecutivo del Centro Especializado en Gerencia de Gobierno, en 1987. Desde el 1999 hasta el presente, ha sido Ayudante Especial del Rector de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Además, el profesor Agrait ha enseñado en el Departamento de Historia de la Universidad de Puerto Rico desde 1973, dirigiendo por seis años dicho departamento. Presidió por tres años la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña y ha participado en otras juntas cívicas y culturales. Fue Secretario de la Comisión de Derechos Civiles.

En el 2001 fue nominado por la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Sila María Calderón para cubrir una vacante surgida en la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR). En el 2002, vencido el término del nombramiento inicial (remanente), es nuevamente nominado por la Gobernadora de Puerto Rico como Miembro de dicha Junta.

III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente y luego de constituirse la Comisión de Nombramientos en audiencia ejecutiva, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, hay oposición, señor Presidente; y hay oposición, porque aunque el señor Luis Agrait, al momento de ser nombrado, originalmente, tenía unas credenciales académicas y de experiencia adecuadas, durante el transcurso del tiempo en que él se ha estado desempeñando como Presidente de la Junta de la Corporación para la Difusión Pública, se ha excedido en el mandato y en las funciones que conlleva esa posición. Por ejemplo, él ha realizado un viaje de siete (7) días de duración, pagado por la Corporación, al país que él reconoce, quizás, como la nación líder en asuntos tecnológicos, para trabajar la digitalización de la estación que opera la Corporación por mandato de la Comisión Federal de Comunicaciones. Pero en vez de ser un viaje a Estados Unidos para buscar la tecnología más moderna, requerida por la Comisión Federal de Comunicaciones, el viaje de siete (7) días con todos los gastos pagos, fue a la ciudad de Barcelona, en España, que no es exactamente la nación líder en asuntos tecnológicos del mundo.

Segundo, tenemos constancia de que durante todos los meses que él ha sido Presidente de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, el transmisor digital que necesita la Corporación para poder enviar la señal de “High Density Television”, ha estado almacenado en un almacén aquí en Puerto Rico y en el viaje que él dio a Barcelona, se fue él, pero no se llevó ni al ingeniero en jefe ni a ningún personal técnico de la estación que entendiera de qué se trataba el asunto o que pudiera ejecutar lo que pudieran aprender en ese viaje.

Además de eso, también se ha extralimitado en sus funciones como Presidente de la Junta porque ha estado interviniendo directamente en detalles operativos sobre la programación de la estación, a tal punto de que ha dado un sinnúmero de viajes a Nueva York, también con todos los gastos pagos, para intervenir directamente en el asunto de la selección de la programación de la estación, cuando la Junta lo que le corresponde es establecer los parámetros anchos, las pinceladas

anchas y dejar en mano de la gerencia de la Estación, los detalles que caigan, detalles administrativos que caigan dentro de esos parámetros generales que establece la Junta.

También ha dado un viaje a Turquía, también pagado por la Corporación. Tiene un contrato, según nos informan, con la Universidad de Puerto Rico, de ochenta (80) mil dólares, a pesar de que él pasa casi todo su tiempo en la Corporación para la Difusión Pública, cuando su función no es una de empleo a tiempo completo ni de empleo a tiempo parcial, es meramente la función casi honorífica de presidir una Junta de Gobierno que se reúne de tiempo en tiempo, pero que no requiere la presencia física de él en la Estación. También está el hecho de que tiene un contrato de la Universidad de Puerto Rico, a la misma vez que el Presidente de la Universidad de Puerto Rico es miembro de la Junta que él preside, a la misma vez que la Junta le otorgó primero ciento treinta (130) mil dólares, y luego doscientos sesenta y nueve (269,000) dólares a la Universidad de Puerto Rico para producir un programa, que a su vez transmite el Canal 6, que es el programa "Prohibido Olvidar".

Y finalmente, el señor Agrait ha tenido un sinnúmero de problemas con miembros de la Junta que han conllevado a la eventual salida de la Junta de una distinguida puertorriqueña, con la cual nuestra Delegación no comparte políticamente, pero no por ello dejamos de reconocer sus credenciales culturales en esa Junta, que es la profesora Elsa Tió, que ahora queda fuera de la Junta, no por el nombramiento nuevamente del señor Agrait, sino por otra nominación que estaremos viendo en la tarde de hoy, de la señora Nannette Rosa, que no tenemos ningún cuestionamiento sobre sus capacidades y sus credenciales, pero tomamos nota de que viene a sustituir a la doctora Elsa Tió sin que se le haya explicado a nadie las verdaderas razones para la pelea entre el señor Agrait y la señora Tió, ni saber por qué él ha logrado que la Gobernadora no renomine a la señora Tió como miembro de la Junta.

Por esas razones, señor Presidente, estaremos votando en contra de la designación del señor Luis Agrait, como miembro de la Junta de Directores que él preside en la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

Y se me olvidó un último punto, y es que a la misma vez que por instrucciones de él se ha dejado fuera a un sinnúmero de personalidades que tenían participación en la programación de WIPR, incluyendo el moderador de un programa en el cual participamos el Portavoz del Partido Popular y el Portavoz del PNP en el Senado de Puerto Rico, entonces él se autoinserta como analista político y de otra naturaleza en la programación de la WIPR. Así que él es jefe y talento simultáneamente en dicha Corporación.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, yo solamente quiero expresar que el señor profesor Luis Agrait tiene las credenciales suficientes para pertenecer a esta Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública. Aquí se habla de que el señor Agrait viajó a Barcelona solo y no se llevó a todo su personal. Claro, es que en la pasada administración se llevaban a todo el séquito, avanzadores y otras cosas, con fondos públicos, y como no se está haciendo eso, que era lo que se hacía mal en el pasado, pues entonces tenemos que escuchar penosamente la crítica del compañero el día de hoy.

Igualmente se ponen a hablar de las funciones que se extralimitan de la Junta, cuando sabíamos que esa Junta estuvo en malos pasos y en malas manos, bajo los pasados años. Imagínense nada más, que miembro de esa Junta era el Ex-Secretario de Educación, Víctor Fajardo. Miembros de esa Junta habían personas que no cumplían con los requisitos mínimos para pertenecer a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública. Miembros de esa Junta compraron y otorgaron

contratos a personas, pagándole dos, tres y cuatro veces más de lo que costaba ese tipo de contratos en firmas comerciales en Puerto Rico. Miembros de esa Junta están siendo sujeto de investigaciones, no solamente por parte del Senado de Puerto Rico, sino por las agencias concernientes, como informes del Contralor, informes de hallazgos que se han sometido ante la consideración del Departamento de Justicia, entre otros.

Y quiero señalar que el programa donde fue cancelado un analista político en esa emisora, fue cancelado casi de 6 a 7 meses después del cambio de Gobierno. O sea, se le renovó el contrato a esta persona, en el cual yo tuve la oportunidad de participar en algunos programas, junto al compañero, como él bien señala, pero fue por razones de reorganización en el canal que una serie de programas fueron reubicados -valga la redundancia-, y ahí fue que se dejó sin efecto el contrato de ese analista, sin ninguna implicación, como se hacía en el pasado, que en el pasado tenía que jurar bandera americana y vestirse de azul para obtener un empleo en WIPR, éste no fue el caso en estos momentos en esa Corporación.

Así que yo quisiera solicitarle a los compañeros el que se apruebe la recomendación del informe de la Comisión de Nombramientos. Dejarnos de chiquitas y de pequeñeces, que son traídos por los pelos, chismecitos, diferencias, que pueden haber en cualquier sitio y que no tenemos constancia de ello en el informe de esta Comisión, para tratar de desprestigiar el nombre de una persona que ha ocupado diferentes posiciones en la rama educativa de Puerto Rico, así como fue Secretario de la Comisión de Derechos Civiles, presidió por tres (3) años la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Así que esta persona sí ha estado vinculado al proceso educativo del país, sí ha estado vinculado al proceso de enseñanza y así, pues no nos gustaría comentarios fuera de orden, a mi juicio, se traigan para la consideración de este informe, y así voy a solicitar al señor Presidente que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente la designación del profesor Luis Agrait, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública. Sometido, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición...Sí, habiendo oposición, los que estén a favor digan sí. Los que están en contra digan no. Aprobado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, que se divida el Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Los que estén a favor del nombramiento, favor de ponerse de pie. Los que estén en contra favor de ponerse de pie.

Se indican dudas sobre la Votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma votos ocho (8) a favor, por votos seis (6) en contra.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Seis? Queda debidamente aprobado el nombramiento del señor Luis Agrait.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un receso de un (1) minuto en Sala.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, se aprueba el receso.

*** R E C E S O ***

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Se reanudan los trabajos.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Siomari Collazo Colón, como miembro de la Comisión Industrial.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Siomari Collazo Colón como Miembro de la Comisión Industrial, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, crea la Comisión Industrial de Puerto Rico. Un Presidente será el jefe administrativo de esta Agencia, el cual será designado por el [la] Gobernador[a] con el consejo y consentimiento del Senado y quien a su vez será Comisionado. El término de su cargo será por 10 años y vencerá el 30 de junio siguiente al vencimiento del término para el cual fue nombrado. No obstante, permanecerá en su cargo hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión de su cargo. El Presidente nombrará el personal necesario para que la Comisión Industrial cumpla con las funciones y deberes impuestos por ley. La Comisión Industrial contará con veinticinco (25) puestos de confianza, entre éstos el Secretario, para adelantar la política pública que establezca.

La Comisión Industrial será Administrador Individual y su sistema de personal deberá estar basado en el principio de mérito y en conformidad con las reglas y reglamentos que al efecto adopte el Presidente. Estará compuesta hasta un máximo de veinticinco (25) Comisionados. El número de Comisionados a ser nombrados se determinará de acuerdo a las necesidades y presupuesto vigente. Estos deberán estar admitidos al ejercicio de la abogacía por el Tribunal Supremo de Puerto Rico y por lo menos una quinta parte de éstos serán de reconocida simpatía e identificación con el movimiento obrero.

Los comisionados serán nombrados por el [la] Gobernador[a] de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de diez (10) años, el cual vencerá el 30 de junio siguiente al

vencimiento del término por el cual fue nombrado. Los comisionados no podrán dedicarse durante el período de su incumbencia a negocio o ejercer privadamente su profesión.

II

Nace la Lcda. Siomari Collazo Colón el 27 de mayo de 1970, en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Academia Cristo de los Milagros en Caguas, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1988.

De 1988 a 1991 cursa estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. De 1993 a 1995 cursa estudios en ciencias políticas en la Universidad Interamericana, Recinto Metropolitano, de donde se gradúa con altos honores. En el 2000 obtiene un grado de *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

De 1992 a 1993 se desempeña como secretaria en el Centro de Terapia y Rehabilitación del Dr. Fausto Boria. De 1995 a 1998 labora para *Somascan, Inc.* del Dr. Frank Kolodziej.

De 1998 al presente labora para el Municipio Autónomo de Caguas, donde ha ocupado las posiciones de Oficial Ejecutivo de Compras y Subastas, Ejecutivo y Abogada en Recursos Externos, siendo al presente la Directora Interina de Asuntos y Fondos Federales.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico y a la American Bar Association.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 6 de septiembre de 2002, donde depuso la Lcda. Siomari Collazo Colón.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y experiencia profesional en la práctica de la abogacía. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Comisión Industrial.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Miembro de la Comisión Industrial; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Quisiera hacer unas expresiones acerca del nombramiento.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las expresiones.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, éste es uno de los nombramientos que a mí, como legislador, me hace sentir orgulloso de personas a las cuales uno conoce, uno ha visto crecer, se ha desarrollado en el mismo ambiente educativo, ya que la licenciada Collazo Colón estudió en mi misma escuela, su hermano nos acompañó también estudiando en la misma escuela. Pudimos compartir, saber de sus capacidades, su talento, su sentido de responsabilidad, y más adelante, laborando también en asuntos legales en el servicio público, tuvimos la oportunidad de compartir labores con la licenciada y sabemos de sus ejecutorias, de su responsabilidad como servidora pública y de su deseo de servirle bien al Pueblo de Puerto Rico. Es por eso que en el día de hoy me siento complacido con presentar este informe de la Comisión de Nombramientos y estar recomendando favorablemente la designación de la licenciada Siomari Collazo Colón, como miembro de la Comisión Industrial.

Señor Presidente, sometido a votación el informe de la Comisión de Nombramientos donde se recomienda favorablemente a la licenciada como miembro de la Comisión Industrial.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Nuestra Delegación va a votar a favor de la licenciada Siomari Collazo Colón, como miembro de la Comisión Industrial. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, queda aprobada la licenciada Siomari Collazo Colón, como miembro de la Comisión Industrial. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Nannette Rosa, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Nannette Rosa como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Número 216 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, crea una corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, bajo el nombre de Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública. Los poderes, facultades y deberes de la Corporación se ejercerán por una Junta de Directores.

El Artículo 3 de la Ley Núm. 216 dispone que la Junta estará integrada por el Secretario de Educación, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Director Ejecutivo del Instituto de Cultura Puertorriqueña y ocho (8) ciudadanos provenientes del sector privado en representación del interés público, quienes serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado y por lo menos tres (3) deberán ser personas de comprobado interés, conocimiento y experiencia en educación, cultura, artes, ciencias o comunicaciones de radio y televisión. Los nombramientos de los miembros de la Junta tendrán un término fijo de 6 años.

II

Nace la Sra. Nannette Rosa Collazo el 1ro. de diciembre de 1958 en Santurce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio San Antonio de Río Piedras de donde se gradúa en 1976.

Posee un Bachillerato en Ciencias Naturales de la Universidad de Puerto Rico (1981).

Actualmente se desempeña como cineasta, directora y productora de cine y televisión. Posee un negocio de confección de chocolates.

Es Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industrias Cinematográficas de Puerto Rico.

III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, llevó a cabo una evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente y luego de constituirse la Comisión de Nombramientos en audiencia ejecutiva, concluimos que la nominada está calificada para la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente a la señora Nanette Rosa, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Tal como habíamos adelantado durante el debate del profesor Luis Agrait, nos vamos a abstener en el caso del nombramiento de la señora Nannette Rosa, no porque cuestionemos su capacidad. De hecho, anteriormente por recomendación de nuestro Portavoz en la Comisión de Nombramientos, habíamos votado a favor de su nombramiento, para otra Junta Gubernamental; pero en este caso, por estar ella ocupando la posición que ocupó la profesora Elsa Tió, y no conociendo ni habiéndosele informado adecuadamente al Senado las razones por la cual la profesora Elsa Tió ha sido separada de la posibilidad de continuar en el ejercicio de este cargo, nos habremos de abstener en este nombramiento.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Que se consigne la abstención de los compañeros de la Delegación.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Se consigna la abstención de la Delegación del PNP en el Senado. Y notifíquese a la señora Gobernadora.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: La abstención de la Delegación de los que están presentes, los miembros presentes.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Correcto, de los que están presentes de la Delegación de Minoría del PNP.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, a la misma vez para solicitar que se deje sin efecto la Regla 46.8 para los tres (3) nombramientos y se notifique inmediatamente a la Gobernadora.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, con respecto a Luis Agrait, no estamos a favor de esa disposición, sí estaríamos a favor de los demás nombramientos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Así se hará constar. ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado. Que se notifique...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, hay oposición a que se aplique la 46.8 en el caso del profesor Agrait, en cuanto a los demás nombramientos, no hay oposición.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Que quede así expuesto y notifíquese a la señora Gobernadora y que quede sin efecto la Regla 46.8.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se lea la Resolución del Senado 2153.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2153, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva acerca del dispendio de medicamentos tanto por las farmacias debidamente autorizadas como la posible violación a las disposiciones de la Ley de Farmacia de Puerto Rico, Ley Núm. 282 de 15 de mayo de 1945, según enmendada, en cuanto a que los medicamentos sólo pueden ser despachados por farmacéuticos licenciados en lugares autorizados para tales fines, así como la ausencia de etiquetas, advertencias y envase.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico, al igual que en los Estados Unidos, los precios de los medicamentos se han convertido en una gran carga económica tanto para el gobierno como adquirente de medicamentos para el bolsillo de la población, así como para el Estado que subvenciona el plan de salud para los ciudadanos médico-indigentes.

Se estima que la empresas farmacéuticas aumentan los precios de los medicamentos entre un seis (6) y un ocho (8) por ciento de una (1) a tres (3) veces al año, sin que el Gobierno de Puerto Rico pueda hacer nada por evitarlo.

De otra parte, se ha traído ante la consideración del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico una alegada práctica de parte de alguno facultativos médicos de recetar y despachar medicamentos directamente a los pacientes en contravención a las disposiciones de la Ley de Farmacia de Puerto Rico. Estas alegaciones, de ser ciertas representan un riesgo a la salud de nuestra población, conlleva el ejercicio ilegal de una profesión, posibles violaciones a varias disposiciones contributivas, entre otras actuaciones ilícitas que tienen un efecto nocivo en la salud de nuestra población. Asimismo se incumple con disposiciones de Ley y reglamentarias relacionadas a las etiquetas, advertencias médicas y envases para despachar medicamentos.

La sección 17 de la Ley Núm. 282 de 15 de mayo de 1945, según enmendada, dispone que “[t]odo establecimiento que se dedique o que en el futuro se dedicare a la venta de medicinas, productos químicos o farmacéuticos, medicinas de patente, drogas al por mayor o al por menor o fabricación de medicinas tendrá que solicitar del Secretario de Salud una licencia y el Secretario de Salud tendrá facultad para expedir la misma previa inspección de los establecimientos, siempre que a su discreción llenen los fines y requisitos de esta Ley”.

La sección 19 de la Ley Núm. 282 de 15 de mayo de 1945, según enmendada, dispone que “[c]ualquier farmacia debidamente autorizada podrá dedicarse a la venta de drogas, productos químicos, productos farmacéuticos y otros artículos de lícito comercio al por mayor, siempre que se provea de una licencia adicional de acuerdo con la sección 18 de esta Ley y pague los derechos contributivos que el Gobierno de Puerto Rico exige a tales casos.”

La sección 20 de la Ley Núm. 282 de 15 de mayo de 1945, según enmendada, dispone que “[s]erá ilegal la composición o fabricación de drogas o medicinas para la venta al por mayor o detal por otras personas que no sean autorizadas bajo las disposiciones de esta Ley”. Por su parte, la sección 23 de la Ley Núm. 282 de 15 de mayo de 1945, según enmendada, dispone que “[t]odo establecimiento que se dedique a la preparación, venta o distribución de medicinas, productos químicos o farmacéuticos, drogas al por mayor o al por menor tales como farmacias, droguerías, fábricas de medicinas, excepto cualquier botiquín o dispensario, siempre que tales botiquines o dispensarios no se dedicaren a la composición de medicinas o de fórmulas de la Farmacopea, estará atendido personalmente por un farmacéutico debidamente autorizado para ejercer su profesión en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico quien será responsable de la fidelidad en el despacho o preparación de las recetas conforme a las especificaciones de los médicos y de aquellos accidentes que puedan sobrevenir como consecuencia de una comprobada negligencia suya en el desempeño de sus funciones profesionales.” Finalmente, la sección 24 de la Ley Núm. 282 de 15 de mayo de 1945, según enmendada, dispone que “[c]ualquier infracción a las disposiciones de este capítulo cuya pena no esté prevista en el mismos se considerará delito menos grave y aparejará la pena correspondiente.”

Cambios en la manera de organizar, proveer y garantizar los servicios de salud a los puertorriqueños, tras la llamada “Reforma de Salud” puesta en vigor desde 1993, significó un cambio de un Gobierno encargado de brindar los servicios directamente al pueblo a un sistema en el que se vendieron las facilidades de servicios de salud propiedad del estado y el rol gubernamental se limitó a pagar una prima de seguro a empresas privadas que contrataban con proveedores privados. De esta manera el Gobierno se desligó de su función de garantizar la salud y la asistencia médica a todos los puertorriqueños. El balance de la “Reforma de Salud” no ha sido el esperado por el pueblo. La medicina preventiva es sumamente deficiente y en ocasiones inexistente, a pesar de ser la prevención el método más costo efectivo de llevar salud a la población en general.

Mediante la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, se crea la Administración de Seguros de Salud y entre sus facultades se especifica la negociación y la contratación con aseguradores públicos y privados de cubiertas de seguros médico-hospitalarios, según se definen y establecen en el Artículo VI de la Ley citada.

La Carta de Derechos del Paciente, Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, dispone que “[t]odo paciente tendrá derecho a recibir servicios de salud de la más alta calidad, consistente con los principios generalmente aceptados de la práctica de la medicina”. Por su parte la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, en la sección 8 del Artículo VII, dispone que “[l]os seguros de salud tendrán una cubierta amplia, con un mínimo de exclusiones. No habrá exclusiones por condiciones preexistentes, como tampoco períodos de espera, al momento de otorgarse la cubierta al beneficiario.

Cubierta A. La Administración establecerá una cubierta de beneficios a ser brindados por los aseguradores contratados. La cubierta comprenderá, entre otros beneficios, los siguientes: servicios ambulatorios, hospitalizaciones, salud dental, salud mental, laboratorios, rayos X, **así como medicamentos mediante prescripción médica, los cuales deberán ser despachados en una farmacia participante, libremente seleccionada por el asegurado, y autorizada bajo las leyes de Puerto Rico.** La cubierta dispondrá para que cada beneficiario tenga a su alcance anualmente los exámenes de laboratorio e inmunización apropiados para su edad, sexo y condición física.” (Énfasis nuestro).

La importancia y el posible impacto en la salud de nuestra población de estas prácticas hace imperativo que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico investigue a la sociedad las alegaciones de del dispendio de medicamentos tanto por las farmacias debidamente autorizadas como la posibles violaciones a las disposiciones de la Ley de Farmacia de Puerto Rico, Ley Núm. 282 de 15 de mayo de 1945, según enmendada, en cuanto a que los medicamentos sólo pueden ser despachados por farmacéuticos licenciados en lugares autorizados para tales fines, así como la ausencia de etiquetas, advertencias y envase.

RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva acerca del dispendio de medicamentos tanto por las farmacias debidamente autorizadas como la posible violación a las disposiciones de la Ley de Farmacia de Puerto Rico, Ley Núm. 282 de 15 de mayo de 1945, según enmendada, en cuanto a que los medicamentos sólo pueden ser despachados por farmacéuticos licenciados en lugares autorizados para tales fines, así como la ausencia de etiquetas, advertencias y envase.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un plazo de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta medida. La Comisión podrá citar testigos, recibir ponencias, llevar a cabo vistas privadas, ejecutivas, oculares y públicas con el fin de atender el mandato de esta Resolución.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 2153.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2153, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva acerca del dispendio de medicamentos tanto por las farmacias debidamente autorizadas como la posible violación a las disposiciones de la Ley de Farmacia de Puerto Rico, Ley Núm. 282 de 15 de mayo de 1945, según enmendada, en cuanto a que los medicamentos sólo pueden ser despachados por farmacéuticos licenciados en lugares autorizados para tales fines, así como la ausencia de etiquetas, advertencias y envase.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reconsidere la Resolución Conjunta de la Cámara 1983.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1983, titulada:

“Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas para realizar obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al texto sugeridas en la consideración de la medida previamente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, después de "para" eliminar "realizar obras y mejoras permanentes" y sustituir por "la construcción de Biblioteca y Archivo Histórico en dicho Municipio". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 2, después de "públicas" eliminar "para realizar obras y mejoras permanentes" y sustituir por "para la construcción de Biblioteca y Archivo Histórico en dicho Municipio". Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final, y se incluyan las siguientes medidas: Sustitutivo a los Proyectos del Senado 702 y 811, Proyecto del Senado 1288, Resolución del Senado 334, Resolución del Senado 1194, Resolución Conjunta de la Cámara 164, Resolución Conjunta de la Cámara 1709, Resolución Conjunta de la Cámara 2040, el Anejo B del Orden de los Asuntos del día de hoy.

Resolución Conjunta de la Cámara 2002 y Resolución Conjunta de la Cámara 1983, Proyecto de la Cámara 1653, Resolución del Senado 2096, Resolución del Senado 2120, Resolución del Senado 2165, Resolución del Senado 2166. La Concurrencia con las Enmiendas de la Cámara al Proyecto del Senado 1648, la Concurrencia con las Enmiendas de la Cámara al Proyecto del Senado 2315, Resolución del Senado 2119, Resolución del Senado 2153. Y que la Votación Final sea considerada con el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Sustitutivo al P. del S. 702 y al P. S. 811

“Para designar con el nombre de “Leah Morciglio de Lassala” el tramo de la carretera estatal número 116 que transcurre por la jurisdicción de Guánica, partiendo del kilómetro 19 hasta el kilómetro 26.5.”

P. del S. 1288

“Para crear el “Premio Anual de la Asamblea Legislativa al Servidor/a Público Destacado/a en el Campo de la Protección y el Bienestar de las Personas de Edad Avanzada en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; a conferirse a los empleados /as y funcionarios/as del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que se distingan por su aportación o servicio extraordinario para la protección y bienestar de las personas de edad avanzada; disponer el procedimiento para su otorgación; y disponer la forma en que se sufragarán los gastos de implantación de esta Ley.”

R. del S. 334

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; de Educación, Ciencia y Cultura; y de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realicen una investigación en torno a los problemas y necesidades, así como de los servicios que se ofrecen a las personas autistas para garantizarles los derechos reconocidos en nuestro ordenamiento jurídico.”

R. del S. 1194

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales una investigación sobre el funcionamiento de las salas de emergencias médicas de los hospitales privados, que proveen servicios a los suscriptores de los seguros contratados por la Administración de Seguros de Servicios de Salud del Gobierno de Puerto Rico.”

R. del S. 2096

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; a la de Banca y a la de Integridad Gubernamental del Senado de Puerto Rico, que realicen una evaluación sobre la exención contributiva otorgada por el Departamento de Hacienda a la compañía de seguros Triple S y a cualesquiera subsidiarias de ésta.”

R. del S. 2119

“Para expresar el orgullo del Senado de Puerto Rico a la familia del ex pelotero puertorriqueño estrella de las Grandes Ligas Roberto Clemente Walker, a éste de forma póstuma, ante la conmemoración del trigésimo (30) aniversario del imparable (hit) número 3,000 ocurrido el 30 de septiembre de 1972.”

R. del S. 2120

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales realizar una investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno a las posibles violaciones a diferentes leyes y reglamentos a nivel estatal y federal relacionadas con la prestación de servicios de emergencias y las pésimas condiciones en el Centro Médico de Puerto Rico (Hospital Universitario).”

R. del S. 2153

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva acerca del dispendio de medicamentos tanto por las farmacias debidamente autorizadas como la posible violación a las disposiciones de la Ley de Farmacia de Puerto Rico, Ley Núm. 282 de 15 de mayo de 1945, según enmendada, en cuanto a que los medicamentos sólo pueden ser despachados por farmacéuticos licenciados en lugares autorizados para tales fines, así como la ausencia de etiquetas, advertencias y envase.”

R. del S. 2158

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. Nélide González Lebrón, al Dr. Jorge Iván Vélez Arocho, al Dr. Juan Rafael Iturregui Pagán, al Dr. Pedro Seda Bonilla, al Ing. Alfredo Ramírez de Arellano, al Sr. Manuel Reyes Pagán, a la Dra. Elba Morales de Román, al Sr. Eliezer Caro Martínez, a la Sra. Margarita Sánchez Vda. de Pagán, a la Hon. Rosaura Ferrer de Quiñones, a la Prof. Nancy Rodríguez Rosa, y al Sr. Teodoro Pagán Vélez en ocasión de ser declarados hijos adoptivos de la Ciudad de Mayagüez el próximo 20 de septiembre de 2002.”

R. del S. 2161

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Haydeé Guma, Rosario Bravo, Norberto Vargas, Pedro Rodríguez, Enrique Bravo, Jorge Canabal, Asisla González, Emma Tirado, Jaime Rivera, miembros fundadores del Comité Timón del Hogar CREA

de Isabela, a quienes se les dedica el Vigésimo Sexto (26to) Aniversario de su fundación, a celebrarse el domingo, 29 de septiembre de 2002, en el Hogar CREA de Adolescentes de Isabela.”

R. del S. 2165

“Para extender una calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. Marta L. Camacho Santiago, en ocasión de reconocérsele los valiosos años de servicio público en el Municipio Autónomo de Caguas.”

R. del S. 2166

“Para extender una calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. Adelaida Vidal Gambaro, en ocasión de reconocérsele los valiosos años de servicio público en el Municipio Autónomo de Caguas.”

P. de la C. 1653

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico denominar la Carretera Estatal Núm. 851 del Barrio La Gloria en el municipio de Trujillo Alto con el nombre del Reverendo Erasmo Ocasio Adorno.”

R. C. de la C. 164

“Para crear un Comité Actuarial que prepare estudios y estimados sobre los recursos que serían necesarios para establecer un sistema de Retiro para las amas de casa de Puerto Rico. Asimismo, hará las determinaciones sobre las cotizaciones a pagarse y los beneficios que se concederían a los asegurados.”

R. C. de la C. 1719

“Para reasignar al Municipio de San Juan, para ser transferidos al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan, la cantidad de cuatro mil trescientos (4,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, originalmente asignados en el Distrito Representativo Núm. 3 de San Juan en el inciso (5) subinciso (b) de la Sección 1, al Departamento de Recreación y Deportes para que sean utilizados para restaurar y mejorar las facilidades del Parque Recreativo de la Urbanización Town Park en Río Piedras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1983

“Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas para la construcción de biblioteca y archivo histórico en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2002

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, para la adquisición de la Casa Irizarry Pietri, la cual albergará el Centro Cultural Manuel Quevedo Báez en Sábana Grande; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2040

“Se reasigna al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil (1,000) dólares previamente asignados al Equipo Guaynabo Jets mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998; para transferir al Sr. José Merced López, número de seguro social 581-59-9143, para gastos relacionados a su enfermedad; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

Concurrencia con las Enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1315

Concurrencia con las Enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1648

VOTACION

El Proyecto del Senado 1288; las Resoluciones del Senado 334; 1194; 2119; 2120; 2153; 2158; 2161; 2165; 2166; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 164; 1719; 1983; 2002; y la Concurrencia con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 1315 y 1648, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Rafael A. Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Sergio Peña Clos.

Total..... 1

El Proyecto del Senado 702 y 811(Sustitutivo); el Proyecto de la Cámara 1653 y la Resolución Conjunta de la Cámara 2040, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Rafael A. Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Fernando J. Martín García y Sergio Peña Clos.

Total..... 2

La Resolución del Senado 2096, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Rafael A. Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

Total..... 13

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Sergio Peña Clos.

Total..... 7

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Con excepción de la Resolución del Senado 2096, todas las medidas han sido debidamente aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyecto de Ley, Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente, de cuya lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 1758

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para adicionar un nuevo inciso (17) y reenumerar los incisos (17) al (28), respectivamente, como incisos (18) al (29) del Artículo 7 y adicionar el Artículo 165-D a la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” a fin de tipificar como delito grave la apropiación fraudulenta de identidad e imponer pena de reclusión por un término fijo de diez (10) años a quienes resulten convictos por violar esta disposición legal.”

(DE LO JURIDICO; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2163

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para reconocer y felicitar a la niña Yashira Marie Cotto García, por haber sido coronada como “Miss Borinquen Infantil de Puerto Rico 2002”.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2164

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para reconocer y felicitar a la señorita Jennifer Martínez Mojica por haber sido coronada como “Miss Borinquen Teen 2002”.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2165

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para extender una calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. Marta L. Camacho Santiago, en ocasión de reconocérsele los valiosos años de Servicio Público en el Municipio Autónomo de Caguas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2166

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para extender una calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. Adelaida Vidal Gambaro, en ocasión de reconocérsele los valiosos por[*sic*] años de Servicio Público en el Municipio Autónomo de Caguas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1653

Por el señor Rodríguez González:

“Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de denominar la Carretera Estatal Núm. 851 del Barrio La Gloria en el municipio de Trujillo Alto con el nombre del Reverendo Erasmo Ocasio Adorno.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

*P. de la C. 2444

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos; la señora Arizmendi Corales; los señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón; la señora González González; los señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González; la señora Méndez Silva; los señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras; la señora Rodríguez de Corujo; los señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para añadir el inciso (r) al Artículo 7; enmendar el Artículo 8; adicionar el Artículo 8A; y enmendar el Artículo 19, de la Ley Núm. 126 de 13 de junio de 1980, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”; y para derogar la Ley Núm. 156 de 11 de mayo de 1948, según enmendada, a fin de actualizar la referida legislación y atemperarla a la nueva política pública de devolver al Departamento de Recreación y Deportes a sus propósitos originales.”

(TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

P. de la C. 2462

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas instalar reductores de velocidad en cumplimiento con la Ley Núm. 136 de 25 de julio de 2000 en las zonas escolares, específicamente en las calles municipales, correspondientes a las escuelas elementales del país, comenzando por las más transitadas, a fin de proveer mecanismos adicionales para la seguridad de los niños que atraviesan las vías de acceso, esto luego que se realice el estudio de tránsito correspondiente y con el aval de referido Departamento.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. de la C. 2520

Por la señora Rodríguez de Corujo; los señores Vizcarrondo Irizarry, Zayas Seijo, Méndez González, Dasta Meléndez, Ruiz Morales, Pérez Rivera, Varela Fernández; la señora Méndez Silva; los señores Pérez Román, Maldonado Vélez; la señora González González; y el señor Ferrer Ríos:

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Compañía de Turismo de Puerto Rico”, a los fines de disponer que la Compañía de Turismo de Puerto Rico, coordine con el Departamento de Educación el establecimiento de una escuela hotelera y de turismo a nivel vocacional y técnico; promover el adiestramiento y readiestramiento de los recursos humanos en la industria turística de Puerto Rico; y para crear una Junta Asesora que recomendará al Departamento de Educación el contenido

curricular y programas de adiestramiento y readiestramiento de acuerdo a las necesidades de la industria; y para otros fines.”

(TURISMO, RECREACION Y DEPORTES; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. de la C. 2931

Por el señor Fuentes Matta:

“Para designar con el nombre del ExGobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Don Luis Muñoz Marín a la nueva Escuela Elemental Segunda Unidad del Municipio de Ceiba.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

*Administración

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1354

Por el señor Maldonado Vélez:

“Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de renominar la Avenida Arterial I del Municipio de San Juan como “Boulevard Olímpico, Julio Enrique Monagas”, así como para disponer los actos relacionados a la inauguración de la misma.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. de la C. 1542

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para reasignar la cantidad de dos mil (2,000) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, originalmente asignados al Distrito Representativo Núm. 39, Departamento De[sic] La Familia, Región Carolina para aportación al Equipo Femenino de Volleyball Puertorriqueño para gastos operacionales; según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1794

Por la señora González González; los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román y Ruiz Morales:

“Para ordenar a la Junta de Calidad Ambiental encontrar una solución inmediata al problema de almacenamiento de los desperdicios de las granjas de pollos de crianza en masa, y otra a largo plazo, para minimizar los posibles problemas ambientales; y salvar la solidez estructural de las granjas de pollos y terminar con el problema finalmente.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

R. C. de la C. 1795

Por la señora González González; los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román y Ruiz Morales:

“Para ordenar a la Administración de Desperdicios Sólidos encontrar una solución inmediata al problema del almacenamiento de los desperdicios de las granjas de pollos de crianza en masa, y otra a largo plazo, para minimizar los posibles problemas ambientales y salvar la solidez estructural de las granjas de pollos y terminar con el problema finalmente.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

R. C. de la C. 2031

Por el señor Torres Cruz:

“Para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de ciento cuarenta mil (140,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 121 de 2001, con un balance pendiente de cien mil (100,000) dólares y la Resolución Conjunta Núm. 251 de 2001, con un balance pendiente de cuarenta mil (40,000) dólares, para ser transferidos a Create Inc., para ser usados en el diseño y construcción de una biblioteca electrónica en el Distrito Representativo Núm. 2; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2052

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Zayas Seijo:

“Para asignar a la Escuela Graduada de Planificación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares provenientes del Fondo General, para desarrollar un sistema integrado que sirva de instrumento a la toma de decisiones que afectan el territorio y que de[*sic*] funcionalidad a los sistemas de información georeferenciados que producen numerosas agencias de los gobiernos municipales, central y federal, para así cumplir con los objetivos de la Ley Núm. 398 de 9 de septiembre de 2000, que provee para la creación de un sistema central de datos georeferenciados para Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

R. C. de la C. 2057

Por el señor López Santos:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, no reclamados, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 20 de febrero de 1997, previamente asignados a la Asociación COFEM Bo. Mamey I y destinarlos al Sr. Loinel López Vega, S.S. 583-29-9968 del Municipio de Guaynabo; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2058

Por el señor López Santos:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de quinientos (500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, asignados al Maratón Exalumnos Escuela Superior Margarita Janer, Distrito Escolar Guaynabo y destinarlos al Sr. Wilbert X. Malavé, S.S. 597-38-7300, para cubrir gastos de estudio en la Puerto Rico Baseball Academy; y para autorizar la transferencia y pareo de fondos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2059

Por el señor López Santos:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 17 de junio de 1998, asignados al Departamento de la Familia del Municipio de Guaynabo y destinarlos a la Sra. Elba Sánchez García, S.S. 583-26-3019, para cubrir gastos de operación; y para autorizar la transferencia y el pareo de fondos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2060

Por el señor López Santos:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 17 de junio de 1998, asignados al Departamento de la Familia del Municipio de Guaynabo y destinarlos al Sr. Víctor J. Arismendi, S.S. 598-16-1563, para cubrir gastos de estudios en la Universidad IOWA STATE USA; y para autorizar la transferencia y el pareo de fondos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2064

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para asignar al Departamento de la Educación, Región Carolina, la cantidad de seis mil (6,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para transferir a la Escuela Eduardo J. Saldaña de Carolina para pavimentar área del estacionamiento de los maestros y mejoras al plantel escolar; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2074

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para asignar al Departamento de la Educación, Región Carolina, la cantidad de mil seiscientos (1,600) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002 para transferir a la Escuela Ramón Mellado Parsons de Carolina para compra e instalación de consola de aire acondicionado; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2077

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 462 de 6 de junio de 2002, para que lea según se detalla a continuación: a fin de cubrir gastos de funeral y otros gastos relacionados, de quien en vida fue el joven Juan Enrique Rivera, Calle 5 Parcela 103-I de la Comunidad Sosa, Barrio Guzmán Abajo, en el Municipio de Río Grande; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2078

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para reasignar al Municipio de Río Grande, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región de Carolina mediante la Resolución Conjunta Núm. 157 de 5 de enero de 2002; para la construcción de cunetones y repavimentación del Camino Los Castro final, Km. 2, Hm. 5 de la Carretera P.R. 966 del Barrio Zarzal, realizar otras mejoras en el Municipio de Río Grande; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2093

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Municipio de Villalba, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 427 de 15 de octubre de 2001; para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2095

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Hernández López:

“Para asignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de veinte mil setecientos setenta y nueve (20,779) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; para transferir a las entidades que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar su transferencia y el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2096

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Varela Fernández:

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 427 de 15 de octubre de 2001; para transferir a Pro Arte Musical, Inc. como aportación para gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2097

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002; para transferir a la Federación de Motociclismo de Puerto Rico, Inc. como aportación para gastos de competencia latinoamericana de motorcross a celebrarse en el municipio de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2098

Por el señor Vizcarrondo Irizarry y la señora Rodríguez de Corujo:

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para techado de la cancha de la Urb. Santa Juana en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2099

Por el señor Vizcarrondo Irizarry y la señora Rodríguez de Corujo:

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para techado de la cancha del Bo. San Antonio en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2100

Por el señor Vizcarrondo Irizarry y la señora Rodríguez de Corujo:

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para el arreglo de la verja del parque de pelota del Sector La Mesa en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2101

Por el señor Vizcarrondo Irizarry y la señora Rodríguez de Corujo:

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para el arreglo de la verja del parque de pelota del Sector La Liga en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2102

Por el señor Vizcarrondo Irizarry y la señora Rodríguez de Corujo:

“Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, la cantidad de setenta mil (70,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para realizar mejoras a la cancha de la Escuela Segunda Unidad Sumidero del Municipio de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2103

Por el señor Vizcarrondo Irizarry y la señora Rodríguez de Corujo:

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para la construcción de una pista atlética en la Urb. Idamaris Gardens/Urb. Valle Tolima de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2104

Por el señor Dasta Meléndez:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de treinta y siete mil treinta y seis dólares con setenta y cinco centavos (37,036.75) de los cuales diecisiete mil cien (17,100) dólares son provenientes de los fondos de la Resolución Conjunta Núm. 80 de 28 de junio de 2001 y la cantidad de diecinueve mil novecientos treinta y seis dólares con setenta y cinco centavo (19,936.75) provenientes de los fondos de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001; para llevar a cabo obras y mejoras en las facilidades recreativas y deportivas del Distrito Representativo Núm. 14.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2105

Por el señor Dasta Meléndez:

“Para reasignar al Departamento de la Familia, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Num. 89 de 29 de junio de 2001; para llevar a cabo las reparaciones de viviendas según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2107

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Marrero Vázquez:

“Para asignar al Municipio de Naranjito la cantidad de seis mil (6,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para transferir al Comité Pro-Construcción de Vivienda Familia Santiago Ramos, c/o Teresa Ramos, Presidente, Apartado 440 Naranjito, Puerto Rico 00719; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2108

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Hernández López y Méndez González:

“Para asignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de ochenta y tres mil (83,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002; para comisionar un estudio de viabilidad del proyecto de desarrollo portuario y turístico en la ciudad de Mayagüez y la Región Oeste de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2109

Por el señor Pérez Rivera:

“Para reasignar al Municipio de San Germán, la cantidad de dieciocho mil ciento noventa y siete (18,197) dólares provenientes de remanentes de fondos originalmente asignados a dicho municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 80 de 28 de junio de 2001; para ser utilizados en la pavimentación del camino Los Pinos - PR-118, Barrio La Tea del municipio de San Germán; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2111

Por el señor Fuentes Matta:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de seis mil cuatrocientos cincuenta (6,450) dólares, originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región de Humacao, mediante la Resolución Conjunta Núm. 556 de 29 de agosto de 2000, para realizar mejoras al parque, la cancha y la placita de las Parcelas Beltrán del Municipio de Fajardo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2112

Por el señor Fuentes Matta:

“Para reasignar al Municipio de Ceiba, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares originalmente asignados para la construcción de un Centro de Envejecientes mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001; para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2115

Por el señor Rodríguez González:

“Para reasignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda, la cantidad de catorce mil setecientos setenta y cinco (14,775) dólares, originalmente asignados para ayudas de materiales de construcción a personas de escasos recursos a través de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda mediante la Resolución Conjunta Núm. 80 de 28 de junio de 2001, a fin de ser transferidos a las personas del Distrito Representativo Núm. 38, que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, como aportación para la compra de materiales de construcción necesarios para mejoras de sus hogares; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2116

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Rivera Ruiz de Porras:

“Para asignar a la Compañía de Parque Nacionales, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para llevar a cabo el techado de la cancha de baloncesto de la Escuela Facundo Bueso del Municipio de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2117

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Rivera Ruiz de Porras:

“Para asignar al Municipio de Carolina, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para llevar a cabo la rehabilitación del Centro Urbano de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2118

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de mil (1,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 427 de 15 de octubre de 2001; para transferir al Equipo Los Apaches de Toa Baja, Liga Pee Wee Reese, c/o Carlos Ramos Millán, Apoderado, Calle Sauce EC-3, Urb. Los Almendros, Bayamón, P. R. 00961; para la compra de equipo y uniformes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2119

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Cruz Rodríguez:

“Para reasignar al Departamento de la Familia, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, de fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para la construcción de Centro Comunal en el Sector Boquerón, en el Municipio de Cabo Rojo mediante la Resolución Conjunta Núm. 72 de 5 de enero de 2002, cifra de Cuenta Número 311-087-0000-790-2002; para transferir según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2120

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de novecientos (900) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 427 de 15 de octubre de 2001; para transferir al joven Francis Soto Meléndez, Seguro Social Núm. 599-05-7871, como aportación para los gastos del viaje a celebración del campeonato de judo a celebrarse en la isla de San Martín; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2121

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; para transferir al señor José A. Mercado Torres, Seguro Social Núm. 580-94-7182, apartado 141, Bo. San José, Toa Alta, P. R.; para la adquisición de una silla de ruedas motorizada; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2122

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Zayas Seijo:

“Para asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), la cantidad de ciento setenta mil (170,000) dólares del Fondo de General, para transferir al Centro Sor Isolina Ferré, Caimito, para gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2124

Por el señor Vizcarrondo Irizarry y las señora Rodríguez de Corujo:

“Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas la cantidad de setenta mil (70,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para realizar mejoras a la planta física y a la cancha de la Escuela Segunda Unidad de Bayamoncito del Municipio de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2125

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para enmendar la Sección 1, inciso 5 de la Resolución Conjunta Núm. 448 de 26 de octubre de 2001, a fin de corregir su lenguaje.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2130

Por el señor Ortiz Quiñones:

“Para enmendar el Título y la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 421 de 24 de mayo de 2002.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2132

Por el señor Ortiz Quiñones:

“Para enmendar el Título y la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 422 de 24 de mayo de 2002.”

(HACIENDA)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera Relación de Proyectos de Ley y Resolución del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de cuya lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1759

Por la señora Mejías Lugo:

“Para adicionar una Sección 4114-A y un subinciso (9) al inciso (c) de la Sección 6118, ambos, en la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de prohibir la venta o donación de bebidas alcohólicas a una mujer en estado de embarazo aparente o conocido por el traficante, ya sea para su uso personal o para el uso de otra persona, así como establecer penalidades para la violación de lo aquí dispuesto.”

(HACIENDA)

P. del S. 1760

Por la señora Mejías Lugo:

“Para enmendar el inciso (e) de la Sección 2057 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de prohibir la venta o donación de cigarrillos a una mujer en estado de embarazo aparente o conocido por el traficante, ya sea para su uso personal o para el uso de otra persona, así como establecer penalidades para la violación de lo aquí dispuesto.”

(HACIENDA)

P. del S. 1761

Por la señora Mejías Lugo:

“Para adicionar un Artículo 405A a la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico” a fin de tipificar como delito grave el que una persona distribuya, dispense o en cualquier forma transfiera o administre una sustancia controlada a una mujer en estado de embarazo aparente o conocido por éste, o que en cualquier forma induzca o ayude a, o conspire con otros a inducir a un a una mujer en estado de embarazo aparente o conocido por éste o por éstos.”

(DE LO JURIDICO; DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 2167

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales y a la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital evaluar los cuestionamientos sobre la necesidad, el provecho, la eficiencia, el funcionamiento, la efectividad, la operación, los procedimientos, propósitos o las motivaciones de programas e iniciativas pertinentes a la salud pública y los servicios de salud Municipal de San Juan.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Rodríguez Otero.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Sí, es para solicitar que se me permita unirme como autor a la Resolución del Senado 2119.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reconsidere la Resolución del Senado 2096.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador José Luis Dalmau Santiago:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese las condolencias a la señora Cruz Marín Andino, a sus hijos y demás familiares por el fallecimiento de Don Rafael Aponte Matos.

El señor Rafael Aponte Matos presidía el Club Gallístico de Río Piedras al momento su de su deceso.

Rogamos a Dios todopoderoso que les dé la fortaleza espiritual necesaria para poder sobrellevar tan sentida pena en estos momentos de dolor.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la señora Cruz Marín Andino y los hijos de don Rafael Aponte Matos a su dirección Urb. Mirador D-2 Calle 3, San Juan, Puerto Rico 00920."

Por el senador José Luis Dalmau Santiago:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese las condolencias al Honorable Modesto Agosto Alicea, al señor Juan Agosto Alicea y demás familiares por el fallecimiento de Mariana Agosto Alicea.

La señora Mariana Agosto Alicea era hermana de nuestro compañero Senador Modesto Agosto Alicea.

Rogamos a Dios todopoderoso que les dé la fortaleza espiritual necesaria para poder sobrellevar tan sentida pena en estos momentos de dolor.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, al Honorable Modesto Agosto Alicea, y al señor Juan Agosto Alicea a las oficina del senador en El Capitolio, San Juan, Puerto Rico."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción que propone que este Alto Cuerpo exprese las condolencias a la señora Cruz Marín Andino, a sus hijos y demás familiares, por el fallecimiento de don Rafael Aponte Matos. El señor Rafael Aponte Matos presidía el Club Gallístico de Río Piedras al momento de su deceso. Rogamos a Dios Todopoderoso que le dé la fortaleza espiritual necesaria para sobrellevar tan sentida pena en estos momentos de dolor.

El señor Rafael Aponte Matos, además de ser un excelente deportista, era un Contador Público Autorizado que sirvió a toda esa comunidad del área de Cupey y el área de Caimito y un

extraordinario ser humano. Que descansa en paz y que se provea esta moción donde se le expresan las condolencias a su familia, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción que propone que este Alto Cuerpo exprese las condolencias al Honorable Modesto Agosto Alicea y al señor Juan Agosto Alicea y demás familiares, por el fallecimiento de Mariana Agosto Alicea. La señora Mariana Agosto Alicea era hermana de nuestro compañero senador Modesto Agosto Alicea. Rogamos a Dios Todopoderoso que les dé la fortaleza espiritual necesaria para poder sobrellevar tan sentida pena en estos momentos de dolor.

Señor Presidente, voy a solicitar también que se unan los compañeros del Cuerpo a esta moción.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, ¿me permite el distinguido Portavoz? Por lo que escuché, la petición unía a todos los Senadores, porque es el deseo de este humilde servidor ser coautor o copartícipe en esa moción, para extenderle las más sentidas condolencias al distinguido compañero.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Proyecto del Senado 1724 sea referido en primera instancia a la Comisión de lo Jurídico, y en segunda instancia, a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 26 de septiembre de 2002, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, el Senado recesa hasta el jueves 26, a las dos de la tarde (2:00 p.m.). Se levantan los trabajos a las cinco y cuarenta y cinco de la tarde (5:45 p.m.).